Tecnológico COREDI
Institución de Educación Superior
Vigilado Mineducación

Acuerdo CD-014
(28 de julio de 2020)

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL –PEI-
TECNOLÓGICO COREDI

2020

310-02.01

ACUERDO CD-014
(27 de julio de 2020)

POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL –PEI- DEL TECNOLÓGICO COREDI

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL TECNOLÓGICO COREDI, en ejercicio de sus atribuciones legales conferidas por el numeral 2 del Artículo 26 del Estatuto General del Tecnológico Coredi.

CONSIDERANDO:

1. Que el Tecnológico Coredi en su camino dinámico, la lectura del contexto e interpretación de las nuevas realidades y tomando conciencia del papel fundamental que tiene en la Región, solicitó al Ministerio de Educación Nacional -MEN- ratificación de la Reforma Estatutaria, la cual fue aprobada por Resolución 011998 del 14 de noviembre de 2019 por el MEN.
2. Que en dicha reforma se dio el cambio de nombre de la Institución, pasando de Fundación Tecnológica Rural Coredi a TECNOLÓGICO COREDI.
3. Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992, expresa que *"la autonomía de las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción (…)"* y entre los distintos aspectos, en el literal d) del mismo Artículo, faculta para "definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión", aspectos contenidos en el Proyecto Educativo Institucional.
4. Que el Tecnológico Coredi consideró necesario hacer la Actualización del Proyecto Educativo Institucional, en razón a la reforma estatutaria ratificada por el MEN, las actualizaciones de Reglamentos y del Estatuto de Investigación, y por las nuevas dinámicas que se van gestando en la Región.
5. Que en sesión del día 27 de julio del año en curso, como consta en el Acta 004 de la misma fecha, el Consejo Directivo aprobó la Actualización del Proyecto Educativo Institucional.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar la actualización del Proyecto Educativo Institucional –PEI- del Tecnológico Coredi el cual queda expresado en los siguientes términos:

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo Institucional -PEI- se entiende como un proceso de construcción académico-administrativo, de carácter permanente, participativo y dinámico, cuya riqueza de resultados depende del aporte de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa, en la medida en que sea apropiado y expresado en la cotidianidad de la vida Institucional.

Para el Tecnológico Coredi, el PEI se convierte en un instrumento de gestión, que orienta y ayuda a los docentes y administrativos a la hora de resolver las necesidades y las expectativas educativas de los estudiantes y de la Comunidad Educativa en General.

En esta perspectiva, el PEI, entrega las directrices para la formación de los estudiantes en sintonía con las nuevas tendencias educativas en los ámbitos nacional e internacional, en los avances de la ciencia y la tecnología, y en las construcciones realizadas por los docentes y por los semilleros y el grupo de investigación institucional; de igual manera, pretende ayudar a formar personas con pertinencia, especialmente para los contextos rural y urbano, para ello actualiza un modelo pedagógico que posibilita las relaciones teórico- prácticas y motiva a que los estudiantes se formen a través de la práctica, en lo posible, en su propio emprendimiento o en las empresas, en ambos casos se pretende que sean profesionales íntegros, humanizados frente al conocimiento, con actitud positiva por el cuidado y protección del medio ambiente, con capacidad de trabajo en equipo, con creatividad y con sensibilidad por el desarrollo sostenible de la Región, el Departamento y el País.

El Proyecto Educativo Institucional presenta los lineamientos del direccionamiento estratégico que se materializa en el plan de desarrollo de la Organización COREDI, con proyección al 2030, y en el Plan de Desarrollo del Tecnológico Coredi *"Por un Desarrollo Integral e Incluyente*", a través de metas de mediano y largo plazo y del proceso de calidad que permite la autoevaluación y los planes de mejoramiento, y un conjunto de procesos que facilitan la mejora continua.

Los lineamientos aquí consignados constituyen un horizonte y un marco de referencia para la construcción e implementación de planes, programas y proyectos, liderados desde las diferentes instancias de la Institución y tienen como fin dinamizar, orientar y alimentar el desarrollo de la actividad académica en sus distintas facultades, programas, proyectos y unidades académicas.

1. FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES Y FILOSÓFICOS

1.1 Naturaleza Jurídica

El Tecnológico Coredi es una entidad de utilidad común, sin ánimo de lucro. Su naturaleza jurídica es la de una Fundación que se constituye de conformidad con las leyes de la República de Colombia. (Estatuto General -EG-, Art. 1)

1.2 Reseña histórica

La Fundación Tecnológica Rural Coredi, hoy Tecnológico Coredi, fue fundada por la Corporación Educativa para el Desarrollo Integral -COREDI-, el 23 de abril del año 2002, como se expresa en el Acta 046 de la Junta Directiva; recibió Personería Jurídica como Institución de Educación Superior por parte del Ministerio de Educación Nacional, por Resolución 1896 el 17 de abril de 2007.

Al ser creada y concebida por COREDI, su historia y concepción están concatenadas con la historia de la Institución fundadora, en razón a ello resaltamos los siguientes momentos:

- Década del 70: Educación rural en el Oriente como respuesta a la problemática social de El Peñol. Lidera la parroquia de El Peñol.
- Década del 80: Se crea CORNARE y propicia bachillerato pertinente para el campo. Antecedentes de COREDI.
- Década del 90: Se crea COREDI y se fortalece el bachillerato rural en la región del Oriente, con el apoyo del Departamento de Antioquia. Capacitación y Profesionalización de tutores y docentes en Educación Rural (once (11) cohortes de licenciados).
- 1998, 1999, 2000: Manifestación, en las asambleas generales de COREDI, sobre la necesidad de llevar a la población rural la Educación Superior. Creación del fondo para proyecto universitario – 1998 -
- 23 de abril de 2002: Creación de la Fundación y constitución de la Sala de la Fundación.
- 11 septiembre 2002: Solicitud de Personería Jurídica al ICFES.
- 30 de Septiembre de 2003: Respuesta de la Comisión Consultiva de Instituciones de Educación Superior. Estima proyecto novedoso y pertinente. Recomienda orientarlo a Institución de Carácter Tecnológico.
- 29 octubre de 2004: Junta Directiva COREDI ratifica voluntad de mantener vigente la Fundación, ahora con carácter Tecnológico.

- Acta 85 del 6 agosto 2005: Junta directiva COREDI ratifica decisiones anteriores sobre la Fundación Tecnológica Rural Coredi y autoriza satisfacer todos los requerimientos del MEN.
- Acta 01 de 15 de septiembre 2005: La Sala de Fundación define los Estatutos y demás reglamentos de la Fundación Tecnológica.
- 30 diciembre 2005: Informe del MEN sobre visita de pares para acreditación de programas de Tecnología en Producción Agroecológica y Técnica en Administración de Empresas Rurales.
- El 24 de agosto de 2006: Visita de Pares Administrativo Académico, para el otorgamiento de la Personería Jurídica y Registro Calificado de los Programas Académicos.
- El 17 de abril de 2007: *El Ministerio otorga por Resolución 1896 la Personería Jurídica a la Institución, pero llega con el nombre de Fundación Tecnológica Rural UNIR.*
- El 20 de junio de 2007: El Ministerio a través de la Resolución 3382 otorga a la Institución el Registro Calificado del Programa Técnica Profesional en Procesos Empresariales Rurales, con Registro SNIES 53405.
- El 26 julio de 2007: *El Ministerio a través de la Resolución 4237 deroga en parte la Resolución 1896 para corregir el nombre de la Institución, quedando en firme como Fundación Tecnológica Rural Coredi.*
- El 19 diciembre de 2007: El Ministerio por Resolución 7927 otorga a la Institución el Registro Calificado del Programa Tecnología en Producción Agroecológica, con Registro SNIES 53404.
- En el año 2014, la Institución solicita Renovación del Registro de los Programas Técnica Profesional en Procesos Empresariales Rurales y la Tecnología en Producción Agroecológica. En respuesta al Institución el MEN envía Pares Académicos para la Renovación del Registro Calificado de los Programas en mención, en razón a ellos, el 30 de mayo por Resolución 8083 de 2014 el Ministerio otorga Registro Calificado al Programa Técnica Profesional en Procesos Empresariales Rurales y el 5 de Agosto otorga por Resolución 12568 Registro Calificado para el Programa Tecnología en Producción Agroecológica.
- El 1 de marzo de 2019, la Sala de la Fundación aprobó la Reforma del Estatuto General de la Fundación Tecnológica Rural Coredi, con la cual se da cambio de nombre de la Institucional, quedando **TECNOLÓGICO COREDI.** Dicha reforma estatutaria fue Ratificada por el Ministerio de Educación Nacional en Resolución 011998 del 14 de noviembre de 2019.

1.3 Acta de Fundación

El día 23 de abril del año 2002 la Junta Directiva de la Corporación Educativa para el Desarrollo Integral COREDI, tomó la decisión de crear la Fundación Tecnológica Rural Coredi y determinar la conformación de la Sala de la Fundación como el máximo Órgano de Gobierno de la Institución; así como consta en el Acta 046 del de la misma fecha.

1.4 Marco normativo

1.4.1 Normas externas

TIPO DE NORMA	ASPECTO QUE REGLAMENTA
Constitución Política de Colombia 1991	Carta magna del Estado Colombiano
Ley 30 de 1992	Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Define el carácter y autonomía de las Instituciones de Educación Superior -IES-, el objeto de los programas académicos y los procedimientos de fomento, inspección y vigilancia de la enseñanza.
Ley 115 de 1994	Ley general de educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal.
Ley 749 de 2002	Por la cual organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, amplía la definición de las instituciones técnicas y tecnológicas, hace énfasis en lo que respecta a los ciclos propedéuticos de formación, establece la posibilidad de transferencia de los estudiantes y de articulación con la media técnica.
Ley 1188 de 2008	Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.
Ley 1324 de 2009	Por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del estado y se transforma el ICFES.
Ley 1740 de 2014	Por la cual se desarrolla parcialmente el Artículo 67 y los

	numerales 21, 22 Y 26 del Artículo 189 de la Constitución Política, se regula la inspección y vigilancia de la educación superior, se modifica parcialmente la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1478 de 1994	Por el cual se establecen los requisitos y procedimientos para el reconocimiento de personería jurídica de instituciones privadas de educación superior, la creación de seccionales y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2216 de 2003	Por el cual se establecen los requisitos para la redefinición y el cambio de carácter académico de las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas, públicas y privadas y se dictan otras disposiciones.
Decreto 3963 de 2009	Por el cual se reglamenta el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior.
Decreto 1075 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
Decreto 1330 de 2019	"Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación"
Resolución 3462 de 2003	Por la cual se definen las características específicas de calidad para los programas de formación hasta el nivel profesional por ciclos propedéuticos en las áreas de las Ingeniería, Tecnología de la Información y Administración.
Resolución 3458 de 2003	Por la cual se definen las características específicas de calidad para la oferta y desarrollo de los programas de formación profesional en Agronomía, Veterinaria y Afines.
Resolución 1767 de 2006	Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1896 de 2007	Por la cual el MEN otorga Personería Jurídica a la Fundación Tecnológica Rural Coredi
Resolución 4237 de 2007	Por la cual se revoca parcialmente la resolución 1896 en lo referente a la dominación de la institución.
Resolución 1780 de 2010	Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con la administración y disponibilidad de la información en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES y se

	dictan otras disposiciones.
Resolución 10542 de 2012	Por la cual el MEN ratifica la reforma estatutaria de la Fundación Tecnológica Rural Coredi.
Resolución 8083 de 2014	Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del Registro Calificado del Programa de Técnica Profesional en Procesos Empresariales Rurales de la Fundación Tecnológica Rural Coredi, ofrecido bajo la metodología presencial en Marinilla-Antioquia.
Resolución 12568 de 2014	Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del Registro Calificado del Programa de Tecnología en Producción Agroecológica de la Fundación Tecnológica Rural Coredi, ofrecido bajo la metodología presencial en Marinilla-Antioquia.
Resolución 12220 de 2016	Por la cual se regula la publicidad que realizan las instituciones de educación superior.
Resolución 11524 de 2019	Por la cual se reglamenta el procedimiento de aprobación de programas de becas de Instituciones de Educación Superior colombianas para la gestión de donaciones en el marco de los artículos 158-1 y 256 del Estatuto Tributario.
Resolución 11223 de 2019	Por la cual se determina la metodología para el cálculo del percentil 30 y 35 de acuerdo con los resultados de las pruebas de estado saber, en atención a lo contemplado en los artículos 2.3.1.3.3.7 numeral 2 y 2.3.1.3.5.4 literal b) parágrafo único, del decreto 1075 de 2015, subrogado por el decreto 1851 de 2015 y se dictan otras disposiciones

1.4.2 Normas internas

- Acta 046 del 23 de abril de 2002. Creación de la Fundación y constitución de la Sala de la Fundación.
- Acuerdo SF-007 del 1 diciembre de 2017 de la Sala de la Fundación, por el cual aprueba el Plan de Desarrollo de la Fundación Tecnológica Rural Coredi para la vigencia 2017-2022
- Acuerdo 002 del 20 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo, por el cual se adopta el Sistema de Gestión Documental de la Fundación Tecnológica Rural Coredi y se dan otras disposiciones.
- Acuerdo 001 del 3 de mayo 2017 del Consejo Directivo, por el cual se crea la Unidad Académica “Centro de Idiomas Tecnológico Coredi.

- Acuerdo 001 de 19 de enero de 2018 del Consejo Directivo, por el cual se aprueba la Revisión y Ajuste de la Estructura Administrativa de la Fundación Tecnológica Rural Coredi.
- Acuerdo CD-002 del 14 de febrero de 2019 del Consejo Directivo, por medio del cual se Autoriza la Creación del Programa Académico Tecnología en Gestión del Turismo de Naturaleza, en la Metodología Presencial para ser Ofrecido en el Municipio de Marinilla.
- Acuerdo CD-003 del 14 de febrero de 2019 del Consejo Directivo, por medio del cual se Autoriza la Creación del Programa Académico Tecnología Agroindustrial, en la Metodología Presencial para ser Ofrecido en el Municipio de Marinilla.
- Acuerdo CD-004 del 12 de junio de 2019 del Consejo Directivo, por medio del cual se aprueba la creación de las Unidades Académico-Administrativas: Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y la Facultad de Economía, Administración, Contaduría y Afines en la Fundación Tecnológica Rural Coredi del Municipio de Marinilla.
- Acuerdo CD-005 del 12 de junio de 2019 del Consejo Directivo, por medio del cual se Autoriza la Creación del Programa Académico Tecnología en Contabilidad y Tributaria, en la Metodología Presencial para ser Ofrecido en el Municipio de Marinilla.
- Acuerdo CD-006 del 12 de junio de 2019 del Consejo Directivo, por medio del cual se Autoriza la Creación del Programa Académico Tecnología en Gestión de Medios de Comunicación, en la Metodología Presencial para ser Ofrecido en el Municipio de Marinilla.
- Acuerdo SF-003 del 1 de marzo de 2019 de la Sala de la Fundación, por el cual se reforma el Estatuto General de la Fundación Tecnológica Rural Coredi –FUNTEC-.
- Resolución 011998 14 Noviembre 2019 del Ministerio de Educación Nacional por la cual se ratifica una reforma estatutaria de la Fundación Tecnológica Rural Coredi - FUNTEC
- Acuerdo CD-010 del 6 de diciembre de 2019 del Consejo Directivo, por el cual se adopta la nueva versión del Organigrama Institucional del Tecnológico Coredi.
- Acuerdo CD-012 del 20 de diciembre de 2019 del Consejo Directivo, por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo CD-003 del 14 de febrero de 2019 del Consejo Directivo, por medio del cual se autoriza la creación del Programa Académico Tecnología Agroindustrial en metodología presencial para ser ofrecido en el municipio de Marinilla.
- Acuerdo CD-013 del 20 de diciembre de 2019 del Consejo Directivo, por medio del cual se adopta el Plan de Formación y Cualificación Docente del Tecnológico Coredi.
- Acuerdo CD-014 del 20 de diciembre de 2019 del Consejo Directivo, por el cual se actualiza el Manual del Sistema de Calidad y Autoevalución del Tecnológico Coredi.

- Acuerdo CD-004 del 13 de marzo de 2020, por el cual el Consejo Directivo del Tecnológico Coredi crea el Programa de Becas. Acuerdo CD-005 del 22 de mayo de 2020 del Consejo Directivo, por el cual se actualiza el Reglamento Estudiantil del Tecnológico Coredi.
- Acuerdo CD-006 del 22 de mayo de 2020 del Consejo Directivo, por el cual se aprueba la reforma del Reglamento de Bienestar Institucional del Tecnológico Coredi.
- Acuerdo CD-007 del 22 de mayo de 2020 del Consejo Directivo, por el cual se apruebe la reforma el Estatuto de Investigación para el Tecnológico Coredi.
- Acuerdo CD-008 del 26 de junio de 2020 del Consejo Directivo, por medio del cual se modifica parcialmente el Artículo 1 del acuerdo CD-005 del 12 de junio de 2019 del Consejo Directivo, "*por el cual se autoriza la creación del programa académico de pregrado, Tecnología en Contabilidad y Tributaria en la metodología presencial, para ser ofrecido en el municipio de Marinilla*".
- Acuerdo CD-009 del 26 de junio de 2020 del Consejo Directivo, por el cual se aprueba la reforma del Reglamento Docente del Tecnológico Coredi.
- Acuerdo CD-010 del 26 de junio de 2020 del Consejo Directivo, por el cual adopta el Reglamento de Propiedad Intelectual del Tecnológico Coredi.
- Acuerdo CD-011 del 26 de junio de 2020 del Consejo Directivo, por el cual se actualiza la Política Ambiental y de Cambio Climático del Tecnológico Coredi.
- Acuerdo CD-012 del 26 de junio de 2020 del Consejo Directivo, por el cual se actualiza la Política de Tratamiento de la Información y/o Privacidad de Datos del Tecnológico Coredi.
- Acuerdo CD-013 del 27 de julio de 2020 del Consejo Directivo, por el cual se adopta el Reglamento Interno de Trabajo del Tecnológico Coredi.
- Resolución R-010 del 20 de marzo de 2019 de la Rectoría, por la cual se Actualizan los Comités Institucionales.
- Resolución R-014 del 13 de mayo de 2019 de la Rectoría, por la cual se Actualizan los Instrumentos y Herramientas del Sistema de Gestión Documental de la Fundación Tecnológica Rural Coredi.
- Resolución R-016 del 7 de junio de 2019 de la Rectoría, por la cual se Expide el Protocolo para la Prevención y Atención de Casos de Violencia Sexual y Violencias de Género en la Fundación Tecnológica Rural Coredi.
- Resolución R-017 del 7 de junio de 2019 de la Rectoría, por la cual se adopta el Control Interno para todos los Procesos Administrativos que adelanta la Fundación Tecnológica Rural Coredi y se dan otras disposiciones.

- Resolución R-018 del 26 de junio de 2019 de la Rectoría, por la cual se Actualiza el Alcance del Sistema de Gestión de Calidad, la Política de Calidad y los Objetivos de Calidad de la Fundación Tecnológica Rural Coredi.
- Resolución R-005 del 30 de enero de 2020 de la Rectoría, por la cual se modifica la codificación de las Unidades Administrativas y se adopta la nueva versión del Manual de Correspondencia y Archivo del Tecnológico Coredi.
- Resolución R-012 del 14 de mayo de 2020 de la Rectoría, por la cual se adopta el Reglamento de Prácticas Profesionales para los estudiantes del Tecnológico Coredi.

1.5 Elementos Teleológicos de la Institución

1.5.1 Misión.

Somos una Institución de Educación Superior, comprometida con el desarrollo integral y solidario en el marco del espíritu cristiano, a través del desarrollo de la docencia, la investigación y la proyección social, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental, cultural y social.

1.5.2 Visión.

En el año 2022 nuestra Institución, será líder en los procesos de formación y desarrollo con excelencia educativa, para el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes en sus propios contextos, conforme a las tendencias mundiales, en la participación social y en la integración comunitaria.

1.5.3 Misión Centro de Idiomas.

Contribuir a la transformación de la vida de las personas mediante la comunicación intercultural a nivel mundial, a través de la enseñanza de una segunda lengua para apreciar las diferentes maneras de pensar, vivir e interactuar.

1.5.4 Visión Centro de Idiomas.

Para el año 2022 seremos un centro de idiomas con diseño curricular innovador y estándares de excelencia que garanticen la enseñanza, el desarrollo profesional y el entendimiento intercultural.

1.5.5 Principios.

1. El respeto por la vida en todas sus manifestaciones.
2. El respeto por la persona humana y su dignidad a la luz del Evangelio.
3. El desarrollo integral.

4. La búsqueda de la paz.

1.5.6 Valores.

1. **Solidaridad.** Entendida como la capacidad de actuar con las demás personas en un marco de equidad, igualdad y de trabajo en equipo, fomentando las acciones colectivas y asociativas, que se enseñan y aprenden en las prácticas educativas, productivas y comunitarias. Estos aspectos se respaldan en la Doctrina Social de la Iglesia –DSI- cuando expresa que es la *"intrínseca sociabilidad de la persona humana como sujeto que posee gran dignidad e igualdad de derecho"* (No. 192), y que es la *"exigencia de reconocer en el conjunto de los vínculos que unen a los hombres y a los grupos sociales entre sí, el espacio ofrecido a la libertad humana para ocuparse del crecimiento común, compartido por todos"* (DSI. 192 y 194).
2. **Tolerancia.** Capacidad de comprender, aceptar y valorar a las demás personas en la diversidad cultural, social, étnica, religiosa, ideológica y económica. Es la virtud que permite solucionar pacíficamente los conflictos y armonizar la convivencia en las comunidades.
3. **Autonomía.** Independencia y objetividad en el pensar y actuar, de acuerdo con principios y normas. Las comunidades son autónomas en la medida en que toman sus propias decisiones a partir de la participación comunitaria con enfoque de derechos y de desarrollo territorial. En lo referente a la autonomía universitaria la institución ejerce libre y responsablemente, con actitud crítica y libertad de cátedra, reconociendo que la autonomía es un paso a la libertad.
4. **Responsabilidad.** Compromiso en el actuar frente a las demás personas y el medio ambiente, tomando decisiones conscientemente, aceptando las consecuencias de sus actos y rindiendo cuenta de ellos.
5. **Respeto.** Práctica de las buenas relaciones con la naturaleza y con la dignidad humana. en este sentido la institución oriente hacia el acatamiento a la norma y al buen trato a los congéneres, permitiendo la expresión de las ideas y formas de pensar.
6. **Liderazgo.** Capacidad de emprender e influir en otros para la acción, buscando el bien colectivo y tomando decisiones de acuerdo con lo acordado por una comunidad o cuando es necesario por decisión propia. El líder que pretende ayudar a formar la institución, es una persona firme de carácter para hacer cumplir lo decidido, cumpliendo primero él con los compromisos pactados.
7. **Honestidad.** Rectitud, coherencia y sinceridad en el actuar, se relaciona con los principios de verdad y justicia y con la integridad ética y moral. La honestidad permite la libertad de conciencia y el camino a la legalidad

1.5.7 Objetivos Institucionales.

Los objetivos de la Institución, están en armonía con los establecidos en el Artículo 6 de la Ley 30 de 1992, ellos son:

1. Desarrollar un proyecto educativo con responsabilidad social, articulado a los planes estratégicos territoriales que promueva la acción colectiva.
2. Producir nuevos conocimientos para el desarrollo multidimensional local, basados en las capacidades, la equidad, la sostenibilidad territorial y la gobernanza.
3. Formar profesionales para la gestión del desarrollo de los territorios rurales, para la construcción de redes de innovación rural, el emprendimiento y el autoempleo.
4. Promover acciones de investigación con los actores sociales para contribuir a la transformación de la realidad.
5. Desarrollar un modelo de extensión y proyección social contextualizado a las necesidades y posibilidades de las comunidades.
6. Promover desde las líneas misionales de la institución, el desarrollo humano integral de la persona.
7. Promover alianzas y proyectos con instituciones de orden nacional e internacional.

2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

El Tecnológico Coredi, doce años después de su reconocimiento jurídico, asume con mayor conocimiento, el compromiso de insertarse de manera activa a la dinámica social, cultural, económica, cultural y productiva de la región del Oriente Antioqueño y del Departamento de Antioquia, de tal suerte que tanto su filosofía como la propuesta curricular de los programas académicos, se constituyan en un elemento diferenciador, con ciertas especificidades, que agregue valor a la región y al país y pueda formar una nueva generación de agentes de cambio en las áreas de la producción Agroecológica, las ciencias de la Administración y del desarrollo técnico y tecnológico, para atender las demandas productivas y ocupacionales de los sectores que jalonan la economía local y regional.

Para lograr hacer efectiva sus líneas misionales de educación, investigación y proyección social, el Tecnológico Coredi considera necesario mantener actualizada la lectura de contexto, para lo cual es fundamental gestionar la participación activa de los sectores privado y público en el establecimiento de metas y acuerdos dirigidos a garantizar la implementación de proyectos de ciencia , tecnología, investigación y aplicación de desarrollos biotecnológicos y tecnológicos, así como a proveer los mecanismos adecuados para la participación de los sectores académico y científico en la sustentación de los procesos de toma de decisiones. Es preciso recordar que los actuales costos de matrícula y los requerimientos de presencialidad que tienen las instituciones de educación Superior en la región, dificultan el acceso al sistema a los bachilleres rurales y de las pequeñas localidades, que egresan de la media técnica o del bachillerato

convencional, además de ser muy escasos los recursos para apoyar las iniciativas de investigación, innovación, desarrollo y emprendimientos productivos.

Frente a esta realidad es preciso actualizar la lectura de contexto para caracterizar el entorno del territorio del oriente antioqueño, especialmente, la oferta y la demanda de Educación Superior y las tendencias departamentales, nacionales e internacionales.

2.1 Caracterización del contexto

Para conocer las potencialidades y demandas del contexto, es preciso escuchar las opiniones de los actores del sector productivo y empresarial; para ello, en los últimos años la institución ha propiciado acercamientos a distintos actores y la lectura de las tendencias regionales, naciones y globales en asuntos socio económicos:

2.1.1 Contexto del Oriente Antioqueño

La región, comprende 23 municipios que ocupan un territorio de 7.021 km2. Cuenta con una población de 590.858 habitantes, según datos de la seccional de salud de Antioquia (fuente oficial). El 59% de las personas vive en las zonas urbanas y el 41% restante en las zonas rurales, de los cuales 297.162 son hombres y 293. 696 mujeres, distribuidos de la siguiente manera:

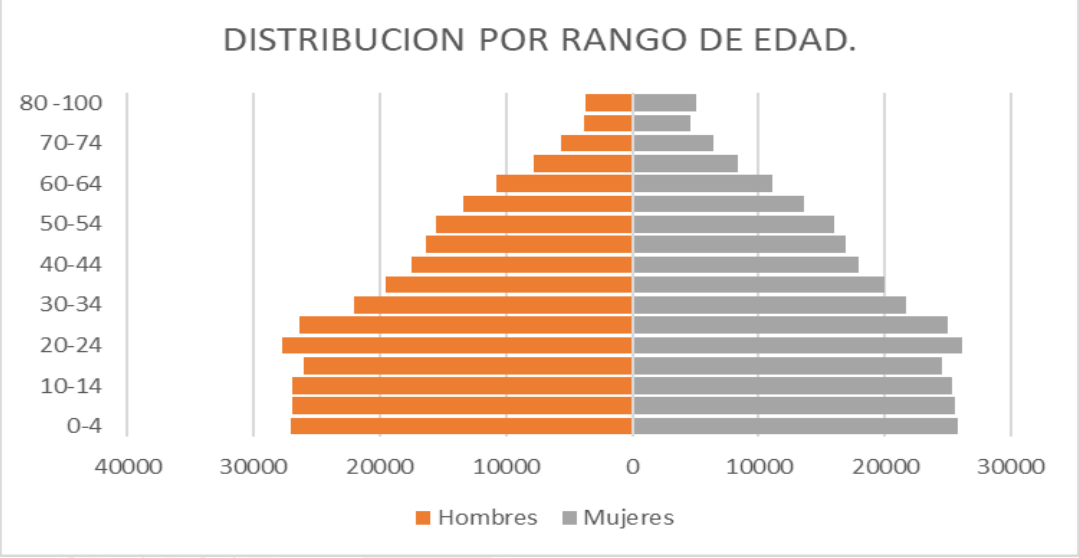

Los 23 municipios están configurados en cuatro subregiones a saber:

Subregión del Altiplano. Abarca los municipios de Rionegro, La Ceja, El Carmen de Viboral, Marinilla, Guarne, Santuario, San Vicente, La Unión y El Retiro. Concentra el 60% de la población. Es la subregión más desarrollada del Oriente, especialmente en las áreas de servicios, industria y comercio y, en menor medida, en la producción tecnificada de agricultura.

Subregión de Embalses. Comprende los municipios de Alejandría, Concepción, Granada, Guatapé, Peñol, San Carlos y San Rafael. Vio buena parte de sus tierras agrícolas inundadas por la construcción de embalses para la generación de energía hidroeléctrica. Su vocación, especialmente en los municipios de El Peñol, Guatapé y San Rafael, ha sido transformada hacia el turismo, si bien la producción agropecuaria continúa ocupando un lugar muy importante en la economía de la zona.

Subregión de Páramo: La conforman las localidades de Abejorral, Sonsón, Nariño y Argelia. El 66,6% es una población principalmente rural que vive de la agricultura y cultiva café, panela, papa, fríjol, maíz, frutales y ganado de leche.

Subregión de Bosques. Comprende los municipios de Cocorná, San Francisco y San Luis. Esta subregión es esencialmente rural (70,7% de la población) y combina la economía campesina, la silvicultura y el comercio informal, pues es atravesada por la autopista Medellín-Bogotá.

Entre los principales renglones de la producción y la economía se pueden mencionar.

- La capacidad de su producción agrícola consolida la región como un ecosistema estratégico para la seguridad alimentaria de Colombia. La región es considerada la más importante del departamento de Antioquia en la producción de alimentos; abastece el 18 % de la población colombiana (CORNARE, 2016),
- El área de los cultivos de flores para exportación se estima en 1890 ha, en cultivos como crisantemos y hortensias principalmente y que aportan a la generación de más de 20 mil empleos directos. De acuerdo con Aso-Colflores (2016).
- A pesar de estas oportunidades de infraestructura y de posición geográfica estrategia, factores de tipo social, económico, ambiental y político han propiciado un deterioro del sector agrícola, una mayor concentración de la tierra y el agravamiento de los factores de violencia en el campo derivando en:
  - ✓ Pérdida de las culturas agrarias y de la motivación de los jóvenes para permanecer en el campo. Dichas problemáticas han puesto en condiciones de inestabilidad la economía campesina, y por lo tanto, la seguridad alimentaria de la región (www.cornare.gov.co, 2016).
  - ✓ Alta concentración de la tierra, como se observa en la siguiente gráfica permite corroborar que continúa la brecha en el acceso a la tierra especialmente para los

pobladores rurales. Igualmente se puede observar que en el oriente, con Urabá y el norte presentan la mayor concentración por propietario. Entre las causas más probables del desequilibrio se destacan la prolongación de los conflictos agrarios del siglo pasado y el narcotráfico, que tienen una relación estrecha con el conflicto armado debido a la lógica e intereses de los actores (paramilitares, guerrilla y fuerza pública), generando desplazamiento forzoso (Rodríguez y Cepeda, 2011).

Tabla 1. Variables del cálculo del coeficiente de Gini de tierras según subregiones de Antioquia, 2011

SUBREGIÓN	Gini Tierra[4]	Gini tierra (calidad)[5]	Gini propietarios (sr y calidad)[6]	Gini Hogares (sr y calidad)[7]
ANTIOQUIA	0.8083	0.7755	0.8120	0.8236
Urabá	0.6798	0.6979	0.8653	0.9181
Valle de Aburrá	0.7679	0.8247	0.6769	0.8964
Suroeste	0.8169	0.8025	0.7770	0.8865
Bajo Cauca	0.6064	0.6112	0.7542	0.8708
Oriente	0.7686	0.7282	0.8422	0.8422
Norte	0.7529	0.7336	0.8170	0.8171
Magdalena Medio	0.7067	0.7143	0.7628	0.7910
Occidente	0.8078	0.8040	0.7698	0.7699
Nordeste	0.7246	0.7325	0.7634	0.7635

Fuente: oriente comercial digital 2017

- Respecto al desarrollo empresarial, en el año 2016 el Oriente antioqueño registró 30.491 unidades empresariales, lo cual implicó un crecimiento por encima del promedio nacional con un incremento del 26,28%, que corresponde a la creación de nuevas empresas, de las cuales 783 conciernen a la constitución de nuevas sociedades y 2460 a empresas constituidas como personas naturales. Estos incrementos corresponden al aumento de actividades de alojamiento, servicios de comida, comercio, servicios, agricultura y construcción (Oriente Comercial Digital, 2017).

Fuente: oriente comercial digital 2017

En los últimos años el Oriente Antioqueño viene presentando un fenómeno consecutivo de crecimiento en su tejido empresarial como consecuencia de las ventajas comparativas y competitivas que presenta el territorio, así como la densidad poblacional y su capacidad ocupacional, lo que hace que las empresas nuevas encuentren en la región un mercado satisfactorio por explotar. Así, del total del número de unidades empresariales activas (personas naturales, jurídicas, entidades sin ánimo de lucro y establecimientos de comercio) que existen actualmente del Oriente, y que ascienden a 24.732, el 35,4% nacieron en los últimos dos años y medio, las cuales generan más inversión y más oferta de servicios. http://www.orientecomercialdigital.com/sitio/actualidad_detalle.php?id=525

- El área de la salud también presenta oportunidades y demanda de profesionales de la salud con proyecto de vida en la región, con la llegada del Hospital San Vicente Fundación, el crecimiento de la Clínica Somer, el Hospital San Juan de Dios con los servicios de segundo nivel de complejidad y su alianza con la multinacional Servicios.
- Otras oportunidades y retos se ven llegar con la construcción y puesta en funcionamiento del túnel de Oriente y la mega-construcción proyectada alrededor del aeropuerto José María Córdova.
- *La creación de la Provincia Administrativa y de Planificación del Agua, Bosques y Turismo propicia una convergencia fundamental para el Oriente Antiqueño, el cual lleva in situ el tema del turismo.* Esta es una alianza que va a impulsar la planificación, el desarrollo integral, autónomo y sostenible de 12 municipios: Alejandría, Concepción,

Cocorná, Guatapé, Granada, Marinilla, El Peñol, San Luis, San Francisco, San Rafael, San Carlos y San Vicente todos de la región.

- Los acuerdos suscritos entre los municipios de Alejandría, Concepción y San Vicente en el año 2015 y entre los municipios de Marinilla, El Carmen de Viboral, Granada y Santuario en el año 2018 para la creación y puesta en marcha de los Distritos Agrarios Supramunicipales en el marco de la Ordenanza 44 de 2014, constituyen un hecho importante para la preservación y salvaguarda de las culturas agrarias y las economías campesinas en el territorio.

2.1.2. El Contexto Nacional

Respecto al direccionamiento de las políticas educativas nacionales, el CESU propone *"el Acuerdo por lo superior 2034"*, y en resumen contiene 10 temas para fortalecer la estructura de la educación superior:

1. Educación inclusiva: acceso, permanencia y graduación
2. Calidad y pertinencia
3. Investigación (ciencia, tecnología e innovación)
4. Regionalización
5. Articulación de la educación media con la educación superior y la formación para el trabajo y el desarrollo humano: hacia un sistema de educación terciaria.
6. Comunidad universitaria y bienestar.
7. Nuevas modalidades educativas.
8. Internacionalización.
9. Estructura y gobernanza del sistema
10. Sostenibilidad financiera del sistema.

Por la naturaleza de la Institución y su trayectoria en la formación para los habitantes rurales, es importante atender las demandas del contexto nacional asociadas a la posible implementación de los seis puntos del acuerdo final de paz:

1. Reforma Rural Integral
2. Participación Política: Apertura democrática para construir la paz
3.) Fin del conflicto
4. Solución al problema de las drogas ilícitas
5. Acuerdo sobre las víctimas del conflicto

6. Mecanismos de implementación y verificación del cumplimiento del acuerdo.

Para el Tecnológico son importantes los aspectos que se deriven de estos puntos del acuerdo en materia educativa, además por la posibilidad de acceder a proyectos, sin embargo, la opción por la ruralidad que tiene la institución, hace que la Reforma Rural Integral definida en el punto 1, sea de trascendental importancia, debido a que la misma , *"busca sentar las bases para la transformación estructural del campo y establecer como objetivos contribuir a su transformación estructural, cerrar la brecha entre el campo y la ciudad, crear condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural, integrar las regiones, contribuir a erradicar la pobreza, promover la igualdad y asegurar el pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía; en aras de contribuir a la construcción de una paz estable y duradera"* (Acuerdo final de paz punto 1).

Lo anterior, unido a lo que manifiesta la -FAO-, en el sentido que se requiere un cambio de perspectiva en las políticas sectoriales y reformas macroeconómicas en favor de los agricultores pequeños y pobres que promueva la agricultura familiar rural y aseguren la productividad del campo y el bienestar de esta población, pues la falta de acceso a tierra, la informalidad e inseguridad jurídica sobre ella y su desaprovechamiento productivo, inciden negativamente en las condiciones de vida de gran parte de los pobladores rurales y en los elevados índices de pobreza rural. (Decreto 902 de 2017).

Otro asunto importante de analizar en el contexto nacional de la educación, es el interés del gobierno nacional de pertenecer a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE, si bien es un organismo que pretende elevar el nivel educativo y mayor cobertura, ampliando con ello una aparente equidad e inclusión, se debe tener mucho cuidado en no caer en la subordinación de la educación a la ganancia con el menor costo o en palabras de Martha Nussbaum "*mercantilización de la educación*", la OCDE impulsa la capacitación para volver a las personas expertos en trabajos específicos y tecnificados, adaptados al consumismo e incapaces de pensar en forma crítica, situación a la cual contribuyen los medios de comunicación creando una audiencia castrada de reflexión crítica y por el contrario, fomentando el enajenamiento de los problemas reales en lugar de enriquecer el pensamiento de sus usuarios.

En este asunto, el Tecnológico debe seguir con su propósito de formar personas para actuar y defender sus territorios, defender el patrimonio cultural y religioso, la ética y los saberes prácticos, por eso dentro de su currículo le da valor a las humanidades, articulando adecuadamente este aspecto en sus programas para entregar a sus futuros profesionales capacidades que les permita desarrollar actitudes éticas, pensamiento crítico y práctico que le ayuden a resolver problemas del entorno, entre ellos la crisis de orientación e identidad que caracteriza nuestra época.

2.1.3 Contexto desde el Plan Decenal de Educación.

Desde el Plan Decenal de Educación 2016 - 2026 se han planteado diez (10) desafíos estratégicos sobre los que se supone estarían orientados los planes de desarrollo de los dos gobiernos a los que les corresponde el período del Plan. De igual manera, todas las entidades e instituciones que trabajan por la educación para el desarrollo, como la Organización COREDI, deben dirigir sus apuestas estratégicas en consonancia con la ruta fijada para los diez años que cubre el Plan de Educación.

Para tener un referente de trabajo en la Organización COREDI, es conveniente transcribir los desafíos ya indicados:

1. Regular y precisar el alcance del derecho a la educación.
2. La construcción de un sistema educativo articulado, participativo, descentralizado y con mecanismos eficaces de concertación
3. El establecimiento de lineamientos curriculares generales, pertinentes y flexibles.
4. La construcción de una política pública para la formación de educadores.
5. Impulsar una educación que transforme el paradigma que ha dominado la educación hasta el momento.
6. Impulsar el uso pertinente, pedagógico y generalizado de las nuevas y diversas tecnologías para apoyar la enseñanza, la construcción de conocimiento, el aprendizaje, la investigación y la innovación, fortaleciendo el desarrollo para la vida.
7. Construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género.
8. Dar prioridad al desarrollo de la población rural a partir de la educación.
9. La importancia otorgada por el Estado a la educación se medirá por la participación del gasto educativo en el PIB y en el gasto del Gobierno, en todos sus niveles administrativos.
10. Fomentar la investigación que lleve a la generación de conocimiento en todos los niveles de la educación.
11. Contexto del “Plan Especial de Educación Rural (PEER)” como producto del punto 1 de los acuerdos para la terminación del conflicto con las FARC.

2.1.4. Contexto Internacional

Se hace necesario, como lo manifiesta el informe de las naciones unidas, una coordinación internacional de políticas a fin de apuntar a la Agenda del 2030 para el desarrollo sostenible:

> Una cooperación internacional más profunda en muchas otras áreas, como por ejemplo: la facilitación de transferencias de tecnologías limpias; el apoyo al financiamiento para el cambio climático; la expansión de financiamiento público internacional y la Ayuda Oficial al Desarrollo; el fortalecimiento de la cooperación tributaria internacional y la lucha contra los flujos financieros ilícitos; la provisión de una red de protección financiera global; y la coordinación de políticas para hacer frente a los desafíos planteados por los grandes movimientos de refugiados y migrantes.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud -OMS-, el promedio de la expectativa de vida en el mundo ha aumentado de los 48 años para aquellos nacidos en 1955, a 73 años para aquellos que nacerán en 2025. La población global está cambiando pasa de una alta mortalidad y una alta fertilidad, a una baja mortalidad y una baja fertilidad.

De otra parte, en el texto resumen del documento “La Educación en Colombia. – revisión de políticas nacionales en educación” de la OCDE, (2016), “En las últimas dos décadas, el sistema educativo colombiano ha experimentado una transformación fundamental. El acceso a la educación ha sido una prioridad, con políticas ambiciosas que buscan incrementar el número de estudiantes matriculados en todos los niveles y llevar los servicios educativos a todos los rincones del país. En solo una década, la esperanza de vida escolar ha aumentado dos años, y la participación en la Atención Integral y Educación de la Primera Infancia (EIAIPI) y la educación superior se ha incrementado en más del doble; hasta el 40% y 50% respectivamente.

Un mayor enfoque en los resultados del aprendizaje ha conducido a grandes reformas de la profesión docente y al establecimiento de un sistema de evaluación sólido. Una mejor gestión y distribución de los fondos han sentado las bases para tener un sistema más eficaz y satisfacer las necesidades de un país tan diverso. Las consultas nacionales sobre la reforma educativa han despertado un fuerte compromiso de la sociedad para mejorar el sistema. En conjunto, estas políticas han llevado al sistema educativo colombiano a un punto de inflexión, justo antes del posconflicto.

Colombia actualmente enfrenta dos retos cruciales: cerrar las brechas existentes en términos de participación y mejorar la calidad de la educación para todos. Las desigualdades comienzan a temprana edad; muchos niños desfavorecidos nunca van a la escuela, o no empiezan a tiempo o asisten a instituciones de menor calidad. Las diferencias resultantes en términos de nivel de estudios alcanzado son abismales. La expectativa de vida escolar de los estudiantes con las peores condiciones de pobreza es de solo seis años, en comparación con la cifra de 12 años de los más ricos, y solo el 9% se matricula en educación superior, en comparación con el 53% de los pertenecientes a las familias más acaudaladas. La baja calidad de la educación es un factor determinante de este retiro progresivo. Un apoyo deficiente del aprendizaje desde el principio deja a demasiados niños sin unas bases sólidas, por tanto, deben esforzarse al máximo para progresar a un ritmo aceptable, tienen que repetir años o desertar del todo.

Entre aquellos estudiantes que continúan en el sistema hasta la edad de 15 años, los estudiantes colombianos tuvieron un desempeño inferior comparado con el de sus pares en los países de la OCDE en el Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes (PISA) (376 puntos, en comparación con 494 en 2012). Un poco más de la mitad (51%) no alcanzó el estándar mínimo correspondiente a una participación socioeconómica plena en la edad adulta. Hacer frente a estos desafíos será clave si el país desea aprovechar al máximo el talento de su población joven".

2.2 Visión economía creativa (Inteligencia emocional).

En la vida estudiantil y posteriormente profesional y ocupacional se debe tener en cuenta no solo las capacidades cognitivas, sino en igual proporción la inteligencia emocional, también denominadas habilidades socioemocionales o blandas, "porque los jóvenes no están preparados adecuadamente en estas habilidades socioemocionales críticas" Ortega (2016) p2. El autor cita algunas como: trabajar bien con otros, comunicarse eficazmente y poseer una ética de trabajo sólida.

En un conversatorio realizado en las instalaciones del Tecnológico Coredi empresarios del Oriente Antioqueño, preguntados sobre el perfil de egreso de los técnicos profesionales y tecnólogos concluyen que es necesario trabajar desde las instituciones educativas de básica y media y de educación superior sobre la formación de seres humanos más responsables con lo ético, más solidarios, más respetuosos de la ecología, con compromiso familiar y social, con vocación de servicio y con liderazgo colectivo. En este mismo sentido (Ayrton Senna Institute, sin fecha, p.9) citado por Ortega (2016) p3 sobre el tema de las habilidades socioemocionales manifiesta que es la capacidad de una persona "de relacionarse con otros y consigo mismo, comprender y manejar las emociones, establecer y lograr objetivos, tomar decisiones autónomas y enfrentar situaciones adversas de forma creativa y constructiva".
Frente a la pregunta ¿Qué habilidades debemos desarrollar en América Latina para prepararnos para un futuro incierto? la experta del BID Mercedes Mateo manifiesta: "para que los individuos puedan responder a los requisitos del siglo XXI, necesitamos equiparlos con un conjunto de habilidades que nosotros llamamos fundacionales. Es decir, aptitudes que no solo les van a ayudar a competir en el mercado laboral, sino a crecer y a adquirir mayores niveles de bienestar. Estas son las habilidades llamadas blandas como trabajo en equipo, comunicación, creatividad, pensamiento crítico, resolución de problemas, aprender a aprender, resiliencia, tolerancia y empatía" (revista Semana Julio 2019).

Igualmente Mateo (Semana 2019) señaló que la educación del futuro requiere enfoques innovadores para reconocer mejor las habilidades de las personas y las competencias que necesita el mundo laboral.

En este sentido el Tecnológico Coredi trabaja para el fortalecimiento de la inteligencia emocional especialmente las de su esencia socio-cristiana[1]: asociativas-solidarias, espirituales y servicio a la comunidad. Además las que son comunes a muchas instituciones como las son las habilidades afectivas, axiológicas, ciudadanas y trabajo en equipo. A la par de estas, trabaja para que los estudiantes mejoren sus capacidades y potencialidades académicas, investigativas tecnológicas y de emprendimiento.

Una de las estrategias pedagógicas utilizadas es el aprendizaje basada en la empatía, se basa en desarrollar las habilidades interpersonales de los estudiantes con el objetivo de que puedan ser personas responsables, seguras de sí mismas y receptivas frente a las opiniones de otros y con capacidad y actitud de trabajo en equipo y cooperativo.

3. COMPONENTE MISIONAL

3.1 DOCENCIA

La Docencia es uno de los tres ejes misionales de toda Institución de Educación Superior, y como tal, el Tecnológico Coredi entiende por docencia, el proceso que integra al profesor y al alumno en una relación de búsqueda, apropiación y construcción del conocimiento por parte del alumno. Búsqueda con sentido crítico de estos aprendizajes que permitan la construcción de nuevos saberes y mejorar o cualificar los existentes en un ambiente dialéctico de enriquecimiento personal. El Tecnológica asume ésta, como una de las funciones básicas alrededor del planteamiento de problemas y de interrogantes, proceso fundamental al que dedica una reflexión constante sobre sus connotaciones pedagógicas y didácticas, y que se deben de desarrollar en los ambientes de aprendizaje físicos y/o virtuales que proporcione la Institución, así como en las Unidades Productivas propias o de familiares en las cuales el estudiante ejecutara sus responsabilidades de trabajo independiente plasmando así en su propio contexto los avances en el plan de estudios.

La docencia encierra un gran compromiso y responsabilidad social en la medida que contribuye a la formación profesional y técnica, posibilita los procesos de desarrollo y transformación personal y grupal. Además la docencia contribuye a la formación integral del alumno y debe proporcionar fundamentos que aportan a la construcción de su proyecto de vida, a consolidar los valores que garanticen el bienestar, el respeto a la dignidad humana y la búsqueda permanente de su cualificación profesional. La pedagogía, como reflexión personal y dialogal

[1] El carácter social de la Iglesia se ha mostrado a través de la historia, el apoyo a los sindicatos, a las organizaciones sociales y la condenando a la avaricia hacia el capital como causante de la pobreza y degradación del trabajo y del ser humano. COREDI como institución confesional cumple esta misión.

sobre las acciones educativas, se refiere a las actividades del profesor en relación con los alumnos y su respectivo micro entornos y al aprendizaje que hace posible en el estudiante conformar una mentalidad abierta y actitudes creativas e innovadoras.

Estas relaciones deben superar las interacciones absolutamente verticales entre un maestro poseedor del conocimiento, transmisor de contenidos y un alumno receptor de los mismos; un maestro que enseña y un alumno que aprende; deben trascender procesos centrados en el profesor y transformarse en relaciones y procesos centrados en el alumno y su contexto; unas relaciones horizontales de acompañamiento, de apoyo a los procesos de construcción del alumno; como una relación entre iguales. Una relación pedagógica donde tanto maestros como estudiantes avanzan en procesos siempre nuevos y siempre particulares a cada sujeto, a cada situación, buscando propiciar el desarrollo del alumno más allá de lo cognitivo; donde los actores estarán en igualdad de condiciones y dinamizarán la formación integral del estudiante.

Esta reflexión sobre la docencia no puede estar desligada de una visión de currículo, en el sentido de un proceso global desde el cual la Institución forma integralmente. El que hacer de estudiantes y profesores está enmarcado en esta concepción curricular; en ella se organizan e integran oportunidades, experiencias y actividades de enseñanza y aprendizaje, según las competencias definidas para las áreas, núcleos problemáticos o líneas de investigación que corresponden a los propósitos de formación de la IES.

El currículo, ha de garantizar a toda la comunidad la forma de trascender la visión de la Información; enriqueciendo su formación y haciéndolos competentes para trabajar en unidades de negocio propias o de terceros. Igualmente en ese aprendizaje dinámico se debe facilitar y permitir la expresión tangible de la aplicabilidad del conocimiento.

En el Acuerdo 006 del 03 de Diciembre de 2010 de la Sala de Fundación, establece el Reglamento Docente como la carta de navegación del profesorado, el cual fue actualizado por el Consejo Directivo en el 2016 y en el 2020, en él quedan establecidos los deberes y derechos del Docente que forma parte del cuerpo docente del Tecnológico Coredi

3.2 INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL

La Investigación institucional, hará énfasis en procesos de construcción de conocimiento creativo, capaz de trascender la perspectiva positivista, aceptando la existencia de otras lógicas y otras metodologías para abordar el estudio de las condiciones sociales, económicas y productivas en el ámbito local y territorial con posibilidades de impacto regional y global.

De acuerdo con lo anterior, el Tecnológico Coredi, encontrará en la investigación histórica hermenéutica y en especial en el modelo de investigación acción, aprendizaje un esquema alternativo que permita a las comunidades intervenir en el análisis de su propia situación y a orientar sus acciones a procesos reales de transformación, organización y emancipación.

También deja abierta la posibilidad para incursionar en la investigación aplicada en el campo de las tecnologías apropiadas y el diseño y la novación creativa desde los programas del campo de las ciencias naturales.

En el Tecnológico Coredi, la investigación, desarrollo e innovación, responderán a las necesidades de la región y del país, así como a las políticas del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y sus Programas Nacionales, en el marco de una función sustantiva de la Educación Superior.

El Tecnológico prioriza la Investigación Aplicada al sector rural y las pequeñas localidades.

En la Institución la actividad científica de docentes y estudiantes investigadores, se hará mediante proyectos, surgidos en ambientes de aprendizajes formales o informales, como son el aula de clase o los semilleros de investigación.

El Tecnológico Coredi, estimula y reconoce la producción y el ámbito de circulación de los productos y resultados de sus investigadores: estudiantes y docentes,así como su impacto en el contexto local y regional. La Institución capacita y perfecciona el cuerpo docente en el desarrollo de una cultura investigativa institucional, facilita la movilidad y participación de los mismos en proyectos interinstitucionales, y articula la investigación al currículo, haciéndolo explícito en los planes de trabajo de los docentes y evalúa sus resultados.

3.2.1 Objetivos.

Promover la actividad de investigación, innovación y emprendimiento, mediante el desarrollo del Programa investigativo organizacional e institucional, estructurado en el trabajo por líneas y sub-líneas de investigación, proyectos, emprendimientos, producción y circulación de resultados, que puedan ser transferidos y aplicados al sector rural, pequeñas y medianas localidades, con proyección nacional e internacional.

Hacer de la investigación una actividad esencial de la Institución, estableciendo una relación permanente entre la comunidad académica, el Estado, la sociedad civil y el sector productivo, para el desarrollo de una cultura investigativa aplicada de carácter Institucional.

3.2.2 Misión del sistema de investigación.

Promover las políticas de investigación en los diferentes niveles de formación de la Instituciones Educativas que hacen parte de la Organización COREDI, fomentando la capacidad investigativa en la comunidad educativa, generando nuevos conocimientos, innovación y desarrollos tecnológicos, apoyando la conformación de grupos de investigación, semilleros de investigación y grupos de interés, así como la divulgación y apropiación social del conocimiento, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, el bienestar social y el desarrollo sustentable (Estatuto de Investigación –EI- Art. 2).

3.2.3 Políticas de investigación.

El Tecnológico Coredi en el Estatuto de Investigación, Artículo 3, presenta las políticas de investigación y sus lineamientos:

1. **Política de Formación en investigación.** Promueve la integración entre investigación y docencia que garantice que los profesores adquieran capacidades investigativas a través de la formación, y que los estudiantes desarrollen capacidades y competencias investigativas, pensamiento crítico, generen creaciones y aplicación de nuevos conocimientos, a lo largo del currículo y de forma trasversal, en los diferentes niveles de formación en las instituciones de COREDI, y el Tecnológico Coredi. La presente política contiene los siguientes lineamientos:

   a. La formación investigativa: La cual debe estar presente en los diferentes niveles de formación en las instituciones de Coredi, colegios y Tecnológico; mediante estrategias de formación como cursos, semilleros de investigación, prácticas investigativas, salidas de campo, prácticas de laboratorio y proyectos de aula. En concordancia con el Decreto 1330 de 2019.

   b. Formación en investigación de los docentes: El Tecnológico Coredi propende porque su planta docente se cualifique continuamente, de modo que se fortalezcan las capacidades investigativas.

   c. Estructura curricular de los programas y los microcurrículos de las asignaturas: Estos deben garantizar su actualización permanente a partir de los productos de investigación obtenidos y propender porque los estudiantes estén en contacto con la investigación mediante cursos de investigación, prácticas investigativas, prácticas de laboratorio y proyectos de aula.

   d. Revisión y actualización de perfiles: El Tecnológico Coredi, propende por actualizar y ajustar permanentemente los perfiles de los investigadores, de acuerdo con los lineamientos de Minciencias de CvLac y GroupLac.

2. **Política de generación de nuevo conocimiento.** Garantiza la generación de nuevo conocimiento orientado a resolver problemas reales de la Organización COREDI, de la ruralidad y de la sociedad colombiana, garantizando originalidad y rigor científico. Los lineamientos de la presente política son:

   a. Generación de nuevo conocimiento a partir de procesos investigativos de grupos de investigación o semilleros de investigación, que permita el desarrollo científico, social, ambiental y humano.

   b. La generación de nuevo conocimiento se da a partir de las líneas de investigación establecidas y como parte del PEI, de modo que se garantice la pertinencia científica social, cultural y ambiental.

c. Propender por la investigación de corte aplicado, de modo que se pueda dar solución a problemas de investigación institucionales, de la ruralidad, y de la sociedad colombiana.

d. Política de transferencia de conocimiento. Fomenta el desarrollo, la aplicación del conocimiento y la apropiación social del mismo, para generar bienestar social y financiero que contribuya a la transformación social y humana. Los lineamientos de esta política son:

e. Transferencia social de nuevos conocimientos producto de investigaciones, con el fin de generar riqueza económica, social, cultural y espiritual en las comunidades.

f. Apoyar emprendimientos como resultado de investigación, de base de conocimiento y tecnológica; para la creación de negocios competitivos que ayuden al desarrollo de la Organización COREDI, la ruralidad y la sociedad colombiana.

g. Contribuir al desarrollo de las redes de construcción de región como Comité Universidad – Empresa – Estado, Red de emprendimiento de Oriente Antioqueño, Subcomisión Regional de competitividad.

3.2.4 Estructura orgánica del sistema de investigación.

El Sistema de Investigación del Tecnológico Coredi es un conjunto de actores y ambientes de aprendizaje que facilitan el desarrollo de la investigación al interior de la Organización COREDI, y está integrado por las siguientes instancias:

1. La Dirección de Investigación
2. El Comité para el Desarrollo de la Investigación CDI
3. El Consejo de Facultad
4. El Consejo Académico del Tecnológico Coredi
5. Los Consejo Académicos de las Instituciones Educativas de la Organización COREDI
6. La Dirección de Extensión
7. Grupos de investigación, semilleros de investigación y grupos de estudio, que se consideran como la célula del Sistema.

1. La Dirección de Investigación. Es una dependencia con responsabilidades académicas y administrativas, que tendrá un director nombrado por el Rector, responsable de la coordinación, planeación, ejecución y seguimiento de las actividades investigativas de la Organización COREDI. Contará con el Comité para el Desarrollo de la Investigación –CDI-, como principal órgano asesor. La Dirección de Investigación tiene l*as siguientes funciones:*

1) Promocionar las distintas iniciativas de investigación, innovación y Desarrollo en los diferentes niveles de la formación y de manera articulada en la Organización COREDI.
2) Apoyar la conformación de grupos de investigación, semilleros de investigación y grupos de interés, que generen nuevo conocimiento y fortalezcan las capacidades investigativas de sus integrantes.
3) Apoyar a los grupos de investigación del Tecnológico Coredi en su gestión de reconocimiento y categorización ante el MINCIENCIAS, a través de la gestión del CvLac y GroupLac y participación en las convocatorias públicas para medición de grupos de investigación que realiza dicha entidad.
4) Apoyar los semilleros de investigación de las Instituciones de la Organización COREDI, en todos los eventos que los reúne, así como apoyo financiero en el caso de membresías y viajes a los diferentes eventos nacionales o internacionales.
5) Generar convocatorias internas de investigación, donde se puedan presentar los grupos y semilleros de investigación de las Instituciones Educativas de la Organización COREDI, de modo que se puedan apoyar financieramente sus proyectos de investigación en aras de la generación de nuevo conocimiento. Dichas convocatorias serán anuales, como reza en el Artículo 11 del presente Estatuto.
6) Canalizar donaciones nacionales e internacionales hacia los grupos y semilleros de investigación.
7) Apoyar la publicación de productos de nuevo conocimiento generado por los grupos y semilleros de investigación, así como su apropiación social del conocimiento en las comunidades, de modo que se puedan beneficiar los que más lo necesitan.
8) Facilitar la investigación cooperativa entre grupos y semilleros de investigación, así como con grupos y semilleros de investigación de otras instituciones educativas.
9) Fomentar la investigación en las Instituciones de Educación de la Organización COREDI, por medio de cursos de investigación, prácticas investigativas, prácticas de laboratorio y proyectos de aula; que se dictan en los diferentes niveles de formación de la Institución, de forma transversal.
10) Priorizar la investigación aplicada en la educación superior y formativa en los niveles de educación básica y media, como alternativa de iniciación para la consolidación de futuros proyectos de investigación.
11) Fomentar los proyectos de emprendimiento de los estudiantes del Tecnológico, de modo que se ayude a la generación de nuevos desarrollos, teniendo en cuenta el cuidado de los recursos naturales, el desarrollo de las comunidades rurales y la permanencia en los territorios

12) Promover las relaciones con pares investigadores en los ámbitos regional, nacional e internacional. De modo que ayuden en la generación de conocimiento al interior del Tecnológico Coredi
13) Establecer las líneas de investigación de las Instituciones Educativas de la Organización COREDI, en concordancia con las fortalezas de los grupos de investigación, currículos de programas ofrecidos y necesidades del sector rural.
14) Tramitar, ante la Vicerrectoría Administrativa y financiera los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos de investigación.
15) Controlar la administración de los recursos económicos y de apoyo logístico requeridos para el desarrollo de los distintos proyectos de investigación.
16) Tramitar, ante las instancias internas y externas pertinentes, la evaluación de las investigaciones terminadas.
17) Apoyar logística y metodológicamente los proyectos de investigación de la comunidad académica Corediana.
18) Promover eventos que contribuyan a la cualificación del proceso educativo e investigativo.
19) Realizar junto con el Comité para el Desarrollo de la Investigación –CDI- al final de cada año autoevaluación del proceso de investigación de la Dirección de Investigación, de acuerdo con los lineamientos de calidad.
20) Hacer seguimiento al plan de trabajo de cada investigador.
21) Dar a conocer oportunamente a los investigadores las posibles fuentes de financiación para las actividades de investigación.
22) Gestionar convenios, contratos y asesorías.
23) Presentar, ante el Comité para el Desarrollo de la Investigación, los proyectos recibidos oficialmente.

2. El Comité para el Desarrollo de la Investigación -CDI-. Es un Comité asesor de la Dirección de Investigación. Tiene como objeto fomentar, promover, apoyar y fortalecer la actividad investigativa en la Organización COERDI, y está conformado por:

1. El Vicerrector Académico, quien actuará como presidente.
2. Un Docente investigador representante de los Grupos de Investigación de cada una de las instituciones de la Organización COREDI.
3. Un estudiante representante de los grupos y semilleros de las instituciones de la Organización COREDI.

4. El Director de Extensión.

5. El Director de Investigación

Los representantes de los docentes de los grupos de investigación, serán elegidos mediante votación entre los directores de los grupos de investigación, para un periodo de dos (2) años y pueden ser reelegidos

Los representantes de los estudiantes de los grupos y semilleros de investigación, serán elegidos por votación, de entre los estudiantes integrantes de los grupos y semilleros de investigación, para un periodo de dos (2) años y pueden ser reelegidos (EI, Art. 7). El CDI tiene las siguientes funciones

1) Apoyar en la logística de las convocatorias internas de investigación y en la evaluación de los proyectos de investigación.
2) Aprobar junto con el director de investigación, los proyectos de las convocatorias internas
3) Generar lazos entre pares evaluadores de diferentes universidades nacionales e internacionales
4) Promover la articulación de la actividad investigativa con la docencia y la extensión.
5) Apoyar la difusión y publicación de la actividad investigativa.
6) Aprobar, rechazar o sugerir modificaciones a los proyectos de investigación.
7) Apoyo en la elaboración de formatos para la investigación
8) Apoyar los planes de capacitación dirigidos a la comunidad académica.
9) Ayudar en la mejora continua del sistema de investigación de la Organización COREDI, mediante sugerencias a las políticas, autoevaluación anual y lineamientos de calidad.
10) Velar por el cumplimiento de los requisitos de propiedad intelectual de los productos de investigación desarrollados en el Tecnológico Coredi.
11) Evaluar la admisión de docentes, investigadores o estudiantes de otras instituciones, a los grupos de investigación o semilleros de investigación de la Organización COREDI (EI, Art. 8).

En los tres primeros meses de cada año, el Comité para el Desarrollo de la Investigación, definirá las actividades de investigación que financiará, con base en el presupuesto que le hubiere sido asignado.

Todos los apoyos financieros que el Comité para el Desarrollo de la Investigación apruebe, obedecen a los resultados de evaluaciones internas o por pares académicos y de conformidad con el presupuesto anual aprobado por el Consejo Directivo.

***3. Los Consejos*.** Los consejos de facultad del Tecnológico y de los Consejos Académicos de las instituciones de educación básica y media de la Organización COREDI tienen las siguientes funciones:

1. Dinamizar las políticas de investigación con base en las propuestas del Comité para el Desarrollo de la Investigación.
2. Aprobar, en primera instancia, los proyectos de investigación que cumplan los requisitos básicos y los topes establecidos para el caso, por el Comité para el desarrollo de la Investigación.
3. Hacer seguimiento a las actividades de investigación de los programas de la facultad.
4. Presentar al CDI los mejores proyectos de investigación en ejecución para participar en la asignación del premio a la investigación "COREDI INVESTIGA", quien luego de analizar los remitirá al Consejo Directivo para determinar a los ganadores definitivos (EI, Art. 6)

4. El grupo de investigación. El Grupo de Investigación Científica, Tecnológica y de Innovación y Desarrollo, es la unidad básica de generación de conocimiento científico y de desarrollo tecnológico. Está compuesto por un equipo de investigadores de una o varias disciplinas, comprometidos con proyectos de investigación dentro de las líneas de investigación aprobadas por la dirección de investigación. Sus ejecutorias provienen de la acción intencional del grupo reflejada en un plan o agenda de trabajo, organizada en proyectos y actividades orientadas a conseguir resultados de conocimiento.

Harán parte del grupo de investigación, profesores, estudiantes, egresados e investigadores externos, estos últimos previamente admitidos por el Comité para el Desarrollo de Investigación CDI, y con sujeción a los presentes estatutos y al respectivo aval jurídico (EI, Art. 9).

El Grupo de Investigación cumple con las siguientes funciones:

1. Formular y ejecutar programas, proyectos y demás actividades de investigación.
2. Programar y proponer la ejecución técnica y presupuestal de las actividades de investigación y presentarlas oportunamente a la Dirección de Investigación.
3. Participar en las convocatorias de investigación internas y externas, cumplir oportunamente con el desarrollo de las actividades de investigación propuestas, así como cumplir con los términos de referencias de cada convocatoria.
4. Participar en eventos científicos para socialización de resultados de producto de investigación.
5. Trabajar de forma mancomunada con la Dirección de Investigación, para el registro de los grupos ante el MINCIENCIAS del CvLac y GroupLac (EI, Art. 10).

***5. Los semilleros de investigación*.** Los semilleros de investigación *son grupos de formación y aprendizaje en investigación, que pueden estar conformados por estudiantes, docentes y/o egresados comprometidos con la investigación formativa*. En estos espacios, los estudiantes aprenden a investigar, tienen la oportunidad de conectarse con la realidad y contribuir a mejorarla. Por lo general están ligados a los grupos de investigación, pero no necesariamente. Por su parte, los grupos de estudio pueden estar conformados por profesores y estudiantes y se basa en el estudio teórico de un tema de interés común (EI, Art. 11).

3.2.5 Grupos y Líneas de Investigación

El Tecnológico COREDI concentra su quehacer investigativo en la consolidación del grupo de investigación denominado desarrollo rural, el cual se encuentra registrado en COLCIENCIAS desde el 26 de abril de 2013, con código (COL0122409201304261646).

La estructura del grupo gira en torno a las líneas y sub-líneas de investigación las cuales se dinamizan desde el trabajo de los semilleros y de los proyectos de investigación. Las líneas de investigación son las siguientes:

Línea 1: Agroecología. El componente agroecológico es una apuesta institucional por la comprensión sistémica de la vida rural campesina donde el equilibrio entre la organización, la producción, la transformación y la interacción humana hacen posible el bienestar, la sostenibilidad y la soberanía alimentaria. De esta línea se derivan al menos dos sublíneas; Producción agrícola campesina y producción pecuaria campesina.

Las actividades productivas rurales demandan la combinación de las faenas en los cultivos y el cuidado y explotación de algunas especies pecuarias. Lograr el máximo aprovechamiento de los recursos, optimizar la mano de obra familiar disponible y articular esta producción al proceso de transformación y generación de valor agregado.

Línea 2. Agroindustria. Esta línea de investigación se relaciona con el desarrollo de nuevos procesos y productos, con la adquisición y adaptación de nuevas tecnologías y procesos.

Dentro de los aspectos que abarca, está el reconocimiento de la oportunidad, la generación de la idea y la formulación de la misma, incluyendo las tecnologías de proceso, equipo y operación. Así mismo el proceso de apropiación e incorporación del conocimiento y de las nuevas prácticas generadas en los proyectos de investigación.

Línea 3. Organización y Desarrollo Comunitario. Dentro de esta línea de investigación se analizan manifestaciones regionales-territoriales de los procesos económicos, productivos sociales y ambientales, complejizados a raíz de la creciente integración internacional y globalización, así como de los efectos derivados de las políticas y programas de desarrollo regional instrumentados. Tomando como eje de análisis las alternativas de operación asociativa y solidaria.

En particular, los temas de desarrollo regional y local, en aras de la competitividad internacional desde la asociatividad solidaria de nuestra región, servicios y desarrollo regional, globalización y territorio y desarrollo regional sustentable son temas centrales en esta línea de investigación.

Con las tendencias de la economía internacional y los nuevos modelos productivos, es preciso analizar, evaluar y generar propuestas para los problemas del desarrollo regional y local fortaleciendo las formas de producción asociativa y solidaria y el Sistema Educativo para el Trabajo Asociado.

Línea 4. Ecología y medio ambiente. Desde el grupo de investigación "Desarrollo Rural" se tiene especial motivación por todos los aspectos relacionados con el habitad; la flora la fauna los recursos renovables y no renovables en los distintos ecosistemas.

3.2.6 Vinculación de los estudiantes al proceso de investigación

La motivación es el primer requerimiento para lograr un objetivo, meta o actividad intelectual y por consiguiente los cursos del componente investigativo, constituyen una oportunidad para que el estudiante oriente su aprendizaje con interés y posteriormente consolide un proyecto de investigación.

La participación de estudiantes en semilleros de investigación, permite configurar comunidades de aprendizaje, entre estudiantes, profesores y entre éstos y el sector externo (productores, empresarios y comunidad). Los semilleros se articulan al sistema de investigación de la institución, a través de su vinculación con los grupos de investigación y sus áreas de trabajo se derivan de los intereses que surgen durante el desarrollo formal de sus estudios. La finalidad de los semilleros es que los estudiantes adquieran competencias investigativas que contribuyan a su formación integral, al estudio de temas particulares, al intercambio de experiencias académicas con los demás miembros del grupo y al desarrollo de proyectos de investigación.

En correspondencia con el plan curricular desde las directrices institucionales del Comité de Currículo, del Comité de Facultad y del Comité de Investigación se diseñará el plan de investigación anual asignando al líder de cada una de las líneas de investigación la responsabilidad de identificar posibles semilleros de investigación y proyectos que incorporen las competencias propias de las asignaturas del respectivo programa de formación.

3.3 EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

La extensión, se comprende como la acción permanente del Tecnológico Coredi, orientada a vincular a los miembros de la comunidad institucional y de externos, con los temas, sectores y actores, en función de incidir en el desarrollo nacional, contribuyendo a la búsqueda de soluciones, tomando en cuenta la cultura, el ambiente y la aplicación apropiada de la tecnología.

Es una de las líneas principales de toda Institución de educación superior, por lo que es importante su pleno desarrollo en concordancia con cada uno de los componentes y valores establecidos por la Institución.

3.3.1 Objetivos

Fomentar la extensión para la comprensión y solución de problemas y la potenciación de capacidades, tanto del Tecnológico, sus estudiantes, egresados y comunidades, hacia la transformación del territorio; desde nuevos proyectos, productos e iniciativas.

3.3.2 Estrategias

La extensión como promotora del desarrollo de las comunidades. Los programas y proyectos especiales del Tecnológico Coredi, comprometerán a los diversos estamentos de la sociedad, proponiendo horizontes y alternativas en función de proyectos locales, regionales o nacionales, estos darán respuesta a demandas reales o potenciales de los distintos sectores de la población, y se diseñarán de manera flexible y adaptable al medio.

Para lograr que la actividad de la extensión y la proyección social corresponde a las expectativas de las comunidades, se mantendrá un plan operativo anual que incorpore las siguientes acciones:

Generar espacios de intercambio con el sector empresarial mediante la vinculación de los estudiantes a eventos, pasantías y prácticas empresariales.

Establecer alianzas y convenios con agremiaciones y sectores productivos, integrando redes comerciales que afiancen iniciativas sociales, económicas y permitiendo el desarrollo de niveles de competitividad local, regional y nacional.

La extensión como escenario de validación, aplicación y multiplicación de conocimientos. En este sentido, las granjas, los talleres, los laboratorios, las salas de simulación y las aulas interactivas, permitirán la formación orientada a la solución de problemas reales del contexto; donde docentes y estudiantes puedan aprender, contrastar y validar los conocimientos y herramientas que da la institución, desarrollando su capacidad creativa, critica e innovadora.

La extensión como compromiso académico con el entorno. La extensión del Tecnológico Coredi propenderá por la sensibilización y el compromiso de la comunidad estudiantil, a través del contacto permanente con el entorno, de tal manera que permita confrontar el conocimiento teórico con la realidad y aportar alternativas de solución a las necesidades más sentidas de formación para el trabajo, la producción, la organización comunitaria y la actualización académica.

La extensión como impulso pertinente a la proyección social. Para el logro de una verdadera proyección social el Tecnológico garantizará que su currículo de educación

continuada y no formal, promueva la participación de la comunidad y de los estudiantes en la formulación, ejecución y evaluación de proyectos que estimulen el compromiso y la responsabilidad social desde las diferentes disciplinas o áreas del conocimiento.

Para el desarrollo del Plan de acción anual, la institución pone el servicio de la Dirección de Extensión, todo el plan de medios; emisora, plataformas, redes, periódico institucional y demás estrategias de comunicación y cubrimiento.

3.3.4 Programas de Extensión Proyección Social.

Con un criterio de flexibilidad, adaptación y revisión constante, proponemos para estos 7 años, los siguientes programas y proyectos asociados; estos pretenden responder a las realidades actuales. Además de generar impactos, cada programa debe estar enmarcado en un plan de acción anual con objetivos y resultados claves.

1. **Educación Permanente y Eventos Académicos.** Se trata de un proceso de formación para la vida pertinente y una apuesta para el desarrollo profesional. Desde esta área se promueven eventos abiertos para toda la comunidad y se desarrollan procesos formativos específicos según las necesidades de las empresas y las comunidades. Para

dinamizar este proceso el tecnológico ofrece eventos de corta, mediana y larga duración.

El presente programa tiene como proyectos Asociados:

- ✓ Diplomados
- ✓ Congresos
- ✓ Cátedra Abiertas “Fray Melquiades Ramírez”
- ✓ Programas Radiales de Extensión
- ✓ Seminarios
- ✓ Cursos Cortos
- ✓ Talleres

2. **Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.** Se han implementado los programas de Educación para el desarrollo y el trabajo humano, con el propósito de desarrollar en el Departamento de Antioquia, una alternativa para las personas que requieran avanzar en una formación por competencias que les permita ingresar al campo laboral y mejorar así su calidad de vida.

Los Proyectos Asociados del presente programa son:

Las Técnicas laborales por competencias, actualmente se tiene once (11) programas, con el respectivo Registro otorgado por la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia.

3. **COREDI-X (Gestión Tecnológica e Innovación).** El fomento del espíritu emprendedor, la transferencia de conocimiento, la creación de empresas y la innovación social, la adaptación de nuevas tecnologías y la transferencia de éstas al sector productivo especialmente el de las diferentes ruralidades, con el propósito de incidir el desarrollo de la región y del país.

Este programa tiene como proyectos Asociados:

- ✓ Mooc´S (Massive Open Online Course)
- ✓ Apoyo A La Creación De Spoo´C
- ✓ Entrenamiento Para La Creación De Contenidos Digitales.
- ✓ Diseño E Implementación De Makerspace.
- ✓ Centros de Innovación

4. **Proyectos Especiales.** Tiene como objetivo de gestionar, diseñar, implementar y evaluar programas y proyectos de extensión que aporten al desarrollo de la sociedad. Se ofrecen servicios de apoyo y acompañamiento a las unidades académicas para la gestión, negociación, análisis de viabilidad (riesgo), ejecución, seguimiento, interventoría y evaluación de los proyectos con organismos públicos y privados.

Este programa tiene como proyectos Asociados:

- ✓ Rastreo y presentación de convocatorias de cooperación nacional e internacional.
- ✓ Participación en licitaciones
- ✓ Convenios inter-institucionales
- ✓ Banco de proyectos
- ✓ Acompañamiento técnico a las diferentes unidades en la estructuración y gestión de proyectos.

6. **Relacionamiento con el egresado.** Es la instancia responsable de fomentar, crear y mantener relaciones de mutuo beneficio con los egresados de la Institución. Para ello desarrolla diferentes estrategias.

Se entiende por egresados, a los estudiantes que han realizado estudios con el Tecnológico Coredi en alguno de los programas de educación superior o de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Actualmente, la dirección de extensión cuenta con una política de Egresados, que le permite hacer un adecuado seguimiento a las actividades realizadas por los egresados y otras que les permiten participar en las distintas actividades para mantener vínculos que aporten a su crecimiento personal y profesional, y a su vez realimenten a la institución en lo académico, lo investigativo, lo productivo y en el campo del bienestar.

Este programa tiene como proyectos Asociados:

- ✓ Apoyo a emprendimientos y empresas emergentes start up
- ✓ Bolsa de empleo.
- ✓ Día del egresado corediano.

7. **Internacionalización. Este programa tiene como proyectos asociados:**

- ✓ Gestión de convenios marco y específicos con universidades y organizaciones internacionales.
- ✓ Movilización e intercambio

- ✓ Día del egresado corediano

La Dirección de extensión y Proyección Social mantendrá un plan operativo anual el cual será incorporado a la planeación institucional en el lenguaje de calidad y autoevaluación.

4. MODELO PEDAGÓGICO

La concepción pedagógica del Tecnológico Coredi, bebe de la filosofía de la Organización COREDI, la cual está soportada en el humanismo cristiano, en la concepción de la persona como realidad integral, en la idea desarrollo desde lo asociativo-solidario, en el enfoque territorial, en el trabajo comunitario y en la sostenibilidad ambiental.

Por ser el Tecnológico Coredi una entidad de filiación diocesana, opta por la persona humana como razón de ser de todos sus esfuerzos y aspiraciones y acoge el concepto de desarrollo humano integral desde el Pensamiento Social de la Iglesia expresado en la Encíclica *Populorum Progressio*: "*El auténtico desarrollo del hombre concierne de manera unitaria a la totalidad de la persona en todas sus dimensiones*" (No. 14), la propuesta pedagógica como se menciona anteriormente, debe estar encaminada a la formación integral de la persona.

La concepción Holística, Integradora o sistémica, exige al Tecnológico un enfoque o modelo pedagógico con visión solidaria para un desarrollo humano y sostenible, de interacción constructiva con estrategias cooperativas y colaborativas para acceder al conocimiento y de una pedagogía crítica constructiva para lograr territorios y comunidades incluyentes en lo social, cultural, político y ambiental.

El siguiente esquema resume los aportes filosóficos, antropológicos y pedagógicos de la organización COREDI, que a su vez ilumina la acción formativa del Tecnológico Coredi.

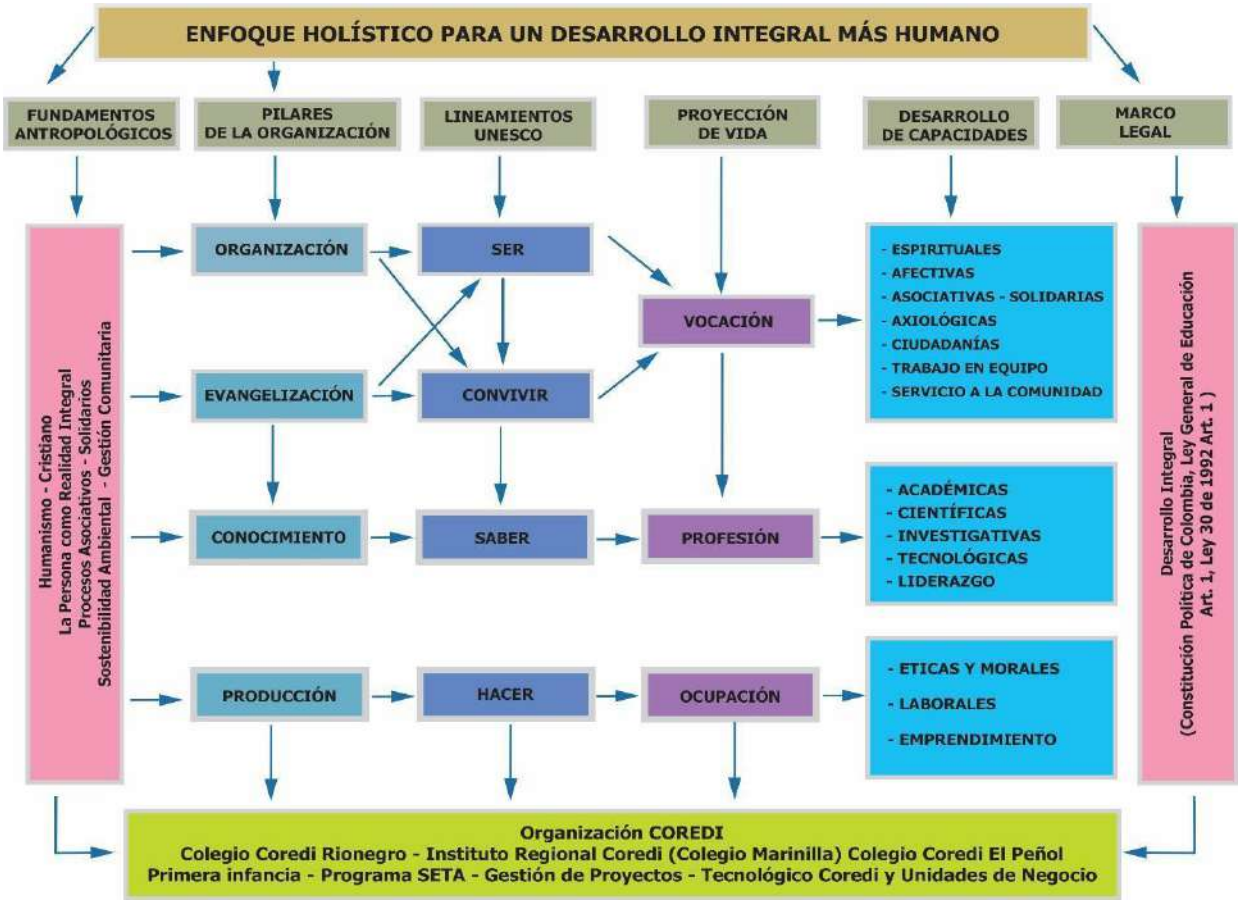

Fuente: creación propia 2019

En ese sentido el Modelo Pedagógico del Tecnológico Coredi adopta del pensamiento fundacional, la concepción antropológica de la integralidad de la persona en todas sus dimensiones, la concepción filosófica humano-cristiana y la concepción pedagógica enfocada en la formación integral[2], enfatizando en el desarrollo de capacidades y de competencias para ser más humanos, apoyado en las corrientes y estrategias pedagógicas del socio

[2] Si el objetivo de la educación es ayudar a la transformación social y de cada ser humano, es necesario y pertinente revisar la concepción de educación en lo referente a la formación integral, Báez Osorio señaló como dentro de los principios pestalozzianos se habla de educación integral. "La educación debe ser integral que no sólo desarrolle todas sus capacidades, sino que alcance la totalidad del ser humano, tanto en su vida intelectual como moral y la artística (…)".

constructivismo, del aprender haciendo[3], del aprendizaje significativo[4] y de aprendizaje por descubrimiento[5], busca que los estudiantes desarrollen conocimientos, habilidades y destrezas para desempeñasen como ciudadanos con valores éticos, responsabilidad social, con conciencia de los problemas culturales, ambientales y sociales que afectan el contexto.

Así mismo, por las estrategias pedagógicas y didácticas para la participación activa de los estudiantes en la construcción de su proceso de aprendizaje, se hace necesario la interacción constructiva[6]. En ese sentido las actividades pedagógicas contenidas en el currículo y que desarrollan los docentes, parten de los saberes propios y previos de los estudiantes y desde allí se buscan respuestas a los interrogantes y solución a problemas planteados que se constituyen en nuevos conocimientos.

4.1 Principios Pedagógicos

Las intencionalidades formativas del modelo pedagógico, se alinean con los lineamientos de la UNESCO como principios orientadores del proceso: Aprender a ser, aprender a aprender, aprender a hacer y aprender a vivir juntos. El Tecnológico Coredi, además de los principios de la UNESCO acoge el Autoaprendizaje y el Aprender a Argumentar con criterio, como lineamiento de la Organización COREDI que fortalecen el proceso académico y pedagógico:

1. **Aprender a Ser.** Desde el cuarto pilar de la educación de la UNESCO (Delors 1994)[7] el aprender a ser permite en la persona el pensamiento crítico, libertad de pensamiento y creatividad e innovación, en este sentido en el Tecnológico el aprender a ser, se entiende como la capacidad que tiene el ser humano de buscar su formación integral y su propia realización, trascendiendo lo puramente cognitivo, para incidir en la

[3] El aprender haciendo planteamiento pedagógico expuesto por Dewey el cual centra el interés en el estudiante y en el desarrollo de sus capacidades (competencias); lo reconoce como sujeto activo de la enseñanza y, por lo tanto, el alumno posee el papel principal en el aprendizaje. La educación se considera como un proceso social para asegurar su propio desarrollo. La escuela prepara para que la persona viva en su sociedad, y ella misma se concibe como una comunidad en miniatura, en la que se "aprende haciendo". PEI 2014

[4] El aprendizaje significativo planteado por Ausubel implica que el estudiante solo aprende lo que le interesa y tiene sentido en su vida. La construcción de conocimiento se produce entonces a partir de la información que tiene o le llamo la atención. SETA 2018.

[5] La teoría que desarrolla Bruner sobre aprendizaje por descubrimiento, promueve en el estudiante la adquisición de conocimiento por sí mismo (autoaprendizaje), además estimula la práctica para adquirir aprendizajes y reforzar otros. así el estudiante es el centro del proceso educativo.

[6] Por considerar al individuo como el resultado del proceso histórico y social (Dueñas, Espinoza de la torre y otros), lo que significa que las personas aprenden en la relación activa con otras personas y con la ayuda de mediadores. El principal representante de esta corriente pedagógica es Vygotski sus planteamientos se resume en el aprendizaje como interacción social y cultural.

[7] La educación encierra un tesoro Delor http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS_S.PDF recuperado 2012 2017

transformación de una sociedad más justa, respetuosa y solidaria, asumiendo actitudes de liderazgo, con capacidad de toma de decisiones y de trabajo en equipo.

2. **Aprender a Aprender.** Capacidad que tiene la persona de descubrir su propio método de aprendizaje o estilo de aprendizaje y a partir de su estructura cognitiva construir sus conceptos, establecer relaciones y representaciones mentales y realizar raciocinios y cuestionamientos. Significa reconocer que necesita aprender, de cómo aprender, y de cómo se gestionan el aprendizaje que necesita. El aprender a aprender se apoya en el aprendizaje por descubrimiento desarrollado por Bruner, por ser una acción que se apoya en el aprendizaje autónomo del sujeto.
3. **Aprender Haciendo[8].** Aprendizaje basado en la experiencia y en el hacer, como contrapunto al aprendizaje memorístico y a la transmisión de conocimientos desde el que sabe al ignorante (Magro)[9] el aprender haciendo permite centrar el interés en el estudiante y en el desarrollo de sus capacidades[10]; lo reconoce como sujeto activo de la enseñanza y, por lo tanto, posee el papel principal en el aprendizaje. Además busca que tenga experiencias directas, que se le plantee un problema auténtico, que estimule su pensamiento, que posea información y haga observaciones; que proponga soluciones y que tenga oportunidades para comprobar sus ideas. Un proverbio chino señala: "lo que oigo, lo olvido. Lo que veo, lo recuerdo. Lo que hago, lo aprendo".
4. **Aprender a vivir con los demás.** Capacidad de establecer relaciones con los semejantes, con la naturaleza y consigo mismo, es el tercer pilar de la educación de la UNESCO (Delors 1994)[11], Esto quiere decir que hay que aprender a vivir junto con los demás en una cultura de paz, respetando los derechos de los otros y, sobre todo, respetando toda forma de vida sobre el planeta.
5. **Autoaprendizaje.** Ejercicio apoyado en la corriente constructivista del aprendizaje por descubrimiento desarrollada por Bruner, que permite el avance pleno y responsable de su conciencia y de su libertad. El autoaprendizaje es fundamental dentro de la estrategia metodológica de presencialidad concentrada desarrollada por la institución por el estudiante pueda avanzar de forma independiente, pero al mismo tiempo invita a reunirse con los compañeros para trabajar a través de estrategias colaborativas y cooperativas para compartir los avances individuales y construir colectivamente nuevos conocimientos y aprendizajes.

---

[8] Escuela nueva. Dewey (1859 - 1952).

[9] http://www.santillana.com.co/rutamaestra/aprender-haciendo-descarga/ recuperado 20122017

[10] enfoque de capacidades de M Nussbaum.

[11] La educación encierra un tesoro Delor http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS_S.PDF recuperado 20 12 2017

6. **Aprender a Argumentar con criterio.** Capacidad de reflexión, análisis, construcción propia. "El objetivo es que los estudiantes sean protagonistas de su propio aprendizaje; que se afirmen y crezcan como personas; que lleguen de forma autónoma a sus propias conclusiones; que piensen por sí mismos; que aprendan a aprender" (Kaplún 1995 p. 54 citado por el documento orientador del modelo SETA de COREDI 2018).

4.2 Enfoque curricular con estrategias pedagógicas colaborativas y cooperativas.

En la perspectiva del Modelo Educativo Corediano, el currículo proporciona las estrategias pedagógicas y didácticas para la participación activa de los estudiantes en su proceso de aprendizaje, a partir de la interacción constructiva. En ese sentido, las actividades pedagógicas contenidas en el currículo y que desarrollan los docentes tienen como punto de partida los saberes previos de los estudiantes y desde allí se buscan respuestas a los interrogantes, dudas, intereses y solución a problemas planteados que se transforman en nuevos conocimientos.

Gracias a esta búsqueda creativa de nuevos caminos se orienta al estudiante a la solución de problemas o eventos cotidianos, favoreciendo alternativas de comunicación donde se llegue a la generación de ideas, dudas, inquietudes para llegar al aprendizaje en equipos colaborativos - cooperativos, haciendo más significativa y perdurable la experiencia educativa a través de las distintas estrategias pedagógicas, foros, mesas redondas, debates, etc., confluyendo así en un modelo pedagógico integrador o sistémico inspirado en la visión de la Organización COREDI.

Con las estrategias pedagógicas desarrolladas en las actividades curriculares se espera que los estudiantes fortalezcan las capacidades, habilidades y aptitudes que promuevan la autonomía y el pensamiento crítico. Además de responder a las habilidades que demanda un mundo con cambios vertiginosos en el desarrollo especialmente tecnológico. En este sentido, y según Durán (2019) los estudiantes deben ser creativos, con flexibilidad cognitiva, con inteligencia emocional y facilidad de aprender (Aprender a Aprender).

Concepción de Enseñanza–Aprendizaje. Si queremos elevar el nivel de los conocimientos, capacidades, habilidades y competencias en los estudiantes, también debemos modificar la práctica docente y las estrategias que se propone al estudiante, dado que no se puede seguir haciendo lo mismo y pretender resultados diferentes.

Para responder el cómo aprenden los estudiantes y cuáles son los aspectos de las prácticas de los docentes que se deben enriquecer y ajustar, es necesario retomar algunos elementos del aprender Haciendo[12], es decir el aprendizaje basado en la experiencia y en el hacer como contrapunto al aprendizaje memorístico y a la transmisión de conocimientos desde el que sabe

[12] Escuela nueva Dewey (1859 - 1952).

al ignorante (Magro)[13] el aprender haciendo permite centrar el interés en el estudiante y en el desarrollo de sus capacidades[14]; lo reconoce como sujeto activo de la enseñanza y por lo tanto, posee el papel principal en el aprendizaje. Además, busca que tenga experiencias directas, que se le plantee un problema auténtico, que estimule su pensamiento crítico, que posea información y haga observaciones, que proponga soluciones y que tenga oportunidades para comprobar sus ideas. Un proverbio chino señala: "lo que oigo, lo olvido; lo que veo, lo recuerdo y lo que hago, lo aprendo".

Para nutrir un poco más este aspecto, citemos el aprendizaje como interacción social y cultural de Vygotsky que considera al individuo como el resultado del proceso histórico y social (Dueñas & Espinoza de la Torre y A.A.V.V), lo que significa que las personas aprenden en la relación activa con otras personas y con la ayuda de mediadores.

Para que el "aprender haciendo" tenga una mayor relevancia, se debe tener en cuenta el aprendizaje significativo propuesto por varios teóricos entre ellos *Ausubel,* el cual considera que el estudiante aprende lo que le genera un significado, lo hace interesante y tiene sentido en su vida. La construcción de conocimiento se produce entonces a partir de la información que se tiene (aprendizajes previos) o le llamó la atención que muchas veces se consolida en un proyecto de investigación.

Igualmente se debe tener en cuenta en el proceso educativo, el aprendizaje por descubrimiento propuesto por *Bruner* y otros; teoría en la cual el estudiante adquiere el conocimiento por sí mismo (autoaprendizaje), además, estimula la práctica para adquirir aprendizajes y reforzar otros, en el caso COREDI a través de los semilleros de investigación y de los Proyectos Pedagógicos, para que el proyecto de vida del estudiante sea el centro del proceso educativo y no un actor pasivo del mismo.

Orientaciones metodológicas. Siendo consecuentes con la propuesta pedagógica y la concepción de enseñanza-aprendizaje, la metodología del modelo del Tecnológico COREDI obedece a estrategias de Interacción constructiva que ponen en juego el ejercicio de las dimensiones y valores del ser humano y a procesos que llevan a construir el conocimiento, a través del aprendizaje por descubrimiento y aprendizaje significativo. La metodología busca en el estudiante el aprendizaje autónomo, integrando saberes previos, con experiencias nuevas, la interacción constructiva articula los contenidos académicos con las prácticas investigativas, con los proyectos productivos o emprendimientos y con las demás actividades encaminadas a esa construcción participativa y colectiva del conocimiento.

[13] http://www.santillana.com.co/rutamaestra/aprender-haciendo-descarga/ recuperado 2012201

[14] Enfoque de capacidades de M. Nussbaum.

4.2.1 Aprendizaje Cooperativo.

La idea del ser humano, de vivir en un estado de igualdad, fraternidad y solidaridad, donde todas las personas tengan acceso a lo básico para vivir dignamente, es un sueño presente en la historia de la humanidad; sin embargo la perspectiva tradicional y convencional del proceso educativo es exaltar al individuo y los métodos de enseñanza individualizada y de fomento a la competencia o lucha por ser el mejor.

Para dar respuesta a lo primero y minimizar los efectos del segundo caso, se proponen las estrategias pedagógicas cooperativas, las cuales permiten organizar las actividades dentro del aula para convertirlas en una experiencia social y académica de aprendizaje donde los estudiantes trabajan en grupo para realizar las tareas de manera colectiva: "*El rol del profesor, es el de orientador activo del proceso de construcción y transformación del conocimiento, el profesor es un mediador a la hora de trabajar en las tareas*" (Osalde - El aprendizaje colaborativo y el aprendizaje cooperativo en el ámbito educativo. 2015).

El trabajo cooperativo mejora sustancialmente el comportamiento social de nuestros estudiantes; hoy expuestos a un aislamiento preocupante, gracias a la influencia a veces perversa de la tecnología y las redes sociales (¡Qué ironía: creadas para acercarnos y lo que más hace es alejarnos Gallego (2019) p.18).

Osalde (2015) plantea algunas orientaciones para el aprendizaje colaborativo, las cueles se resumen en:

1. Formación de grupos heterogéneos, donde se debe construir una identidad de grupo, práctica de la ayuda mutua y la valorización de la individualidad para la creación de una sinergia.
2. Interdependencia positiva: Es necesario promover la capacidad de comunicación adecuada entre el grupo, para el entendimiento de que el objetivo en la realización de producciones es que éstas deben ser de forma colectiva.
3. Responsabilidad individual: El resultado como grupo será finalmente la consecuencia de la interacción individual de los miembros. Ésta se apreciará en la presentación pública de la tarea realizada.

4.2.3 Aprendizaje Colaborativo

El trabajo colaborativo como estrategia didáctica contribuye al desarrollo de las capacidades y habilidades en los estudiantes, centradas en la comunicación y la interacción social. Los ambientes y los roles de los actores del proceso de enseñanza-aprendizaje se transforman en la medida en que la interacción social convoca al trabajo en equipo, a la socialización de ideas y al diálogo en ambientes de confianza y tolerancia por la diversidad y apertura.

Para enfatizar sobre el tema y parafraseando a John Dewey inferimos que para trabajar colaborativamente es necesario considerar la inteligencia no como una posesión personal, sino como un proceso colectivo de comunicación e interacción; dado que el ser humano está íntimamente ligado a las otras personas y llamado a construir con ellos un mundo más solidario. En este orden de ideas vale la pena preguntar ¿Cómo propiciar hoy, en la comunidad educativa una cultura de cooperación y colaboración, que lleve a los estudiantes a desarrollar las habilidades necesarias para hacer frente a las demandas de la sociedad? Esperamos que para resolver en parte esta pregunta, las prácticas educativas del Tecnológico COREDI entreguen insumos que contribuyan.

4.3 El lenguaje de las competencias en el modelo curricular institucional

El currículo es concebido y estructurado para desplegar las competencias básicas, ciudadanas y laborales específicas que responde a la solución de problemas sociales, económicos, productivos y necesidades de desarrollo, incorporando los valores antropológicos, éticos y culturales.

4.3.1 Enfoque de competencias en el currículo.

Para responder a las necesidades de los estudiantes, el contexto y a las políticas que en materia educativa desarrolla el país, se hace necesario complementar y ajustar la gestión curricular con el enfoque de las competencias y de manera práctica que conversen las áreas del componente específico con el lenguaje de la clasificación nacional de ocupaciones de nivel técnico profesional y tecnológico.

Si entendemos por currículo un proceso permanente de investigación en el que intervienen diferentes actores internos y externos a la institución, para contribuir a la formación de los estudiantes, el concepto de competencia y su implementación en todo el proceso académico de la institución es fundamental, dado que permite un estudiante con saberes esenciales para actuar en diferentes escenarios de desempeño, con creatividad y capacidad para resolver los problemas de los diferentes contextos.

El currículo plantea dos tipos de escenarios, el externo o macro contexto donde intervienen factores sociales, políticos, jurídicos, económicos y culturales y el interno o micro contexto, que comprende el proyecto educativo institucional. La articulación de estos dos actores da sentido e intencionalidad a la acción educativa.

El PEI del cual hacíamos alusión en el micro contexto es precisamente el que contiene los propósitos institucionales, el perfil del estudiante el modelo pedagógico, el plan de estudios con los respectivos proyectos pedagógicos productivos y la evaluación académica de los estudiantes y la evaluación institucional, es esta, la variable sobre la que podemos realizar las transformaciones necesarias para logar un currículo enfocado en competencias que oriente el aprendizaje y la evaluación desde un marco de calidad.

Las competencias como lo manifiesta Tobón (2005), son un enfoque para la educación y no un modelo pedagógico, pues no pretende ser una representación ideal de todo el proceso educativo, dado que solo se focaliza en aspectos como: 1). la integración de conocimientos, las destrezas, las habilidades, los valores y las actitudes. 2). La construcción de los planes y proyectos y 3). La orientación de la educación por medio de estándares e indicadores de calidad en todos sus procesos.

En éste orden de ideas el enfoque como lo expone Tobón (2005), se puede llevar a cabo desde cualquiera de los modelos pedagógicos existentes, o también desde una integración de ellos. Para el caso de la institución, el enfoque de competencia es perfectamente válido dado que su modelo pedagógico tiene elementos del modelo SETA concebido por COREDI, o sea que cumple lo expuesto por Tobón (2005), en especial cuando habla de integración de modelos.

La formación de competencias en los y las estudiantes es importante porque permite una educación más integradora, la articulación de teoría y práctica y un aprendizaje más aplicable a la vida cotidiana. Un currículo por competencias ayuda a que los estudiantes posean conocimiento y lo que es más importante utilizar ese conocimiento.

Para el MEN y en espacial para la formación técnica y tecnológica, un estudiante competente es el que posee el conocimiento y sabe utilizarlo. Tener una competencia es usar el conocimiento para aplicarlo a la solución de situaciones nuevas o imprevistas, fuera del aula, en contextos diferentes, y para desempeñarse de manera eficiente en la vida personal, intelectual, social, ciudadana y laboral.

4.3.2 Enfoque de formación basado en competencias.

El enfoque presente, en la actual política educativa internacional: conferencias mundiales, Proyecto Tuning entre otros y las políticas nacionales desde preescolar hasta la educación superior está basado en las competencias. Por lo que se hace necesario que directivos y docentes tengan idoneidad para desempeñarse en este enfoque. Además las competencias son importantes para la gestión del currículo desde la docencia, el aprendizaje y la evaluación por los elementos de calidad que brinda como indicadores metas, planes de mejoramiento y por la documentación de evidencias.

La formación por competencias en los y las estudiantes es importante porque permite una educación más integradora, por la articulación de teoría y práctica y por un aprendizaje más aplicable a la vida cotidiana. Un currículo por competencias ayuda a que los estudiantes posean conocimiento y lo que es más importante saber utilizar ese conocimiento.

4.3.3 Aportes del enfoque de competencias al perfil

1. Alcanzar una formación integral que le permite comprender y apreciar las realidades década contexto.

2. Hacer uso de la innovación, creatividad, autonomía de pensamiento, solidaridad, espíritu crítico y reflexivo en todas sus actuaciones.
3. Desarrollar hábitos, habilidades y destrezas que se traducen en acciones y comportamientos concretos.
4. Desarrollar competencias cognitivas, comunicativas, valorativas y de pertinencia contextual que lo convierten en agente de cambio.
5. Cultivar hábitos de autoaprendizaje, formación autónoma, que le permitan fortalecer y organizar el tiempo, tanto en las horas de acompañamiento directo del docente, como de su trabajo independiente.
6. Adquirir un alto sentido de responsabilidad y cooperación.
7. Orientar sus acciones hacia la búsqueda del desarrollo sostenible con equidad.

5. PROGRAMAS ACADÉMICOS

La Institución está atenta a identificar las necesidades de formación de carácter técnico profesional y profesional en el nivel tecnológico, especialmente en los campos disciplinares que están en el alcance de los propósitos de formación expresado en su Estatuto General.

En sintonía con las tendencias globales, las expectativas y oportunidades del contexto local y regional, la institución proyecta a corto y mediano plazo incursionar en los siguientes campos de formación:

Ciencias económicas, administrativas, contaduría y afines

Ciencias de las ingenierías, arquitectura, urbanismos y afines.

Ciencias de las TIC y de las comunicaciones

Ciencias agrarias.

Para identificar los campos de formación específicos, la institución adelantará periódicamente estudios de mercado y de factibilidad. Una vez existan las condiciones favorables, se iniciará la fase de construcción del respectivo documento maestro, conforme a los lineamientos que para el efecto disponga el MEN y sus dependencias responsables.

Para tener una identidad institucional en la estructuración de los programas académicos, se prevé abordar cinco componentes a saber:

1. **El componente de Formación socio humanístico**. Posibilita elementos fundamentales que permiten al estudiante comprender y manejar los procesos sociales y políticos que

inciden en el desarrollo integral de las comunidades, relacionado con el uso racional de los recursos con criterios de equidad, sostenibilidad y competitividad. Todo en el marco ético institucional y en sintonía con el marco filosófico y axiológico.

2. **El Componente de formación General**. Favorece la generación de habilidades y destrezas en las ciencias básicas, para que el estudiante acceda al nivel del entendimiento pleno de los procesos y de las leyes naturales que intervienen en la dinámica del conocimiento.
3. **El componente de Formación Específico**. Posibilita la adquisición de las capacidades que los estudiantes requieren para el desarrollo de procesos cognitivos, procedimentales, actitudinales y de aplicación, propias del campo disciplinar de la formación y de las competencias que demanda el mundo laboral, técnico, tecnológico, la investigación y la innovación creativa.
4. **El componente de formación investigativo.** Brinda las herramientas necesarias para desarrollar metódicamente, procesos de indagación, con miras a la resolución de problemas concretos del campo de la formación.
5. **El componente de formación optativo y electivo.** Corresponde a las actividades de enseñanza y aprendizaje de libre elección (con algunos condicionantes) y que responden a intereses particulares de los estudiantes, además este componente es importante por el valor en la formación del estudiante no solo en lo académico, sino, en lo práctico por la posibilidad de relacionar el programa académico con el mundo laboral y el contexto del estudiante. El presente componente está articulado e integrado a la malla curricular de cada programa, responde al análisis del diagnóstico, especialmente del mercado laboral. Además, con el componente electivo los estudiantes fortalecen conocimientos, destrezas y habilidades para ser más competitivos en el desarrollo del proyecto de vida.

Para la estructuración de los microcurrículos, la institución define los siguientes aspectos orientadores:

1. Precisión del número de créditos.
2. Secuencialidad, casos de prerrequisitos y co-requisitos.
3. Relación de horas de acompañamiento directo por horas de trabajo independiente.
4. Estructura de los componentes temáticos, preferiblemente en unidades para planear su secuencial desarrollo.
5. La justificación de la asignatura en relación con los resultados de aprendizaje esperados y el perfil de la formación y del desempeño, la pertinencia para el nivel de formación en que se debe desarrollar.

6. Los criterios y estructura de evaluación. Precisar lo que se pretende alcanzar en la evaluación parcial, de seguimiento y final.
7. Las evidencias de desempeño con respecto a los conocimientos básicos, durante el proceso y los productos finales.
8. Las estrategias metodológicas iniciales (Fase del diseño curricular), las cuales pueden ser ampliadas o modificadas por el docente en uso de su autonomía de cátedra y de su experiencia profesoral y el conocimiento y demandas del grupo en particular. Estas modificaciones serán entregadas por el Docente al finalizar el curso para ser tenidas en cuenta en el proceso de validación del plan de estudio y en la construcción de la nueva versión (Mínimo cada dos años).
9. La bibliografía básica con la cual se soportó el diseño del microcurrículo.

6. PERFIL DEL DOCENTE Y DEL ESTUDIANTE

6.1 Perfil del Docente

Para el desarrollo de las actividades de Docencia, Investigación y Extensión, el Docente de la Institución, además de su formación profesional específica, posee el siguiente perfil:

1. Capacidad para orientar y facilitar el desarrollo de conocimientos y competencias en los estudiantes, articulando la teoría con la práctica y los proyectos
2. Capacidad para manejar los procesos misionales de docencia, investigación y extensión.
3. Solidario y conocedor de la problemática social, con sentido de pertenencia por la Institución y el medio en que interactúa, con sensibilidad social y con práctica de valores cristianos.
4. Abierto mentalmente, dinámico, recursivo, creativo e investigador, dispuesto a aprender y a mejorar permanentemente.
5. Posee una relación armónica con Dios, con la demás personas y con la naturaleza.
6. Respetuoso y defensor de los derechos humanos, conciliador y negociador de problemas y conflictos sociales.
7. Autónomo, crítico, capaz de asimilar y discernir los cuestionamientos de los demás, generador de consensos para contribuir a una sociedad más justa, pacífica, tolerante e incluyente.

8. Competente en lo pedagógico y capacitado para diseñar estrategias de enseñanza-aprendizaje articulados al PEI que conlleven a generar autonomía y empoderamiento de los estudiantes en sus procesos de formación.
9. Capacidad para liderar líneas y grupos de investigación y de orientar procesos de investigación a los estudiantes.
10. Trabaja para estar actualizado y posee capacidad de trabajo en equipo, asociado y con mentalidad empresarial.

6.2 Perfil del estudiante

El propósito del Tecnológico Coredi es ayudar a formar personas competentes para desempeñarse profesional y socialmente bien, y de acuerdo con las exigencias de los contextos internacionales, nacionales y regionales, para lo cual trabajamos con toda la comunidad académica para que los estudiantes logren el siguiente perfil:

1. Una persona con capacidad de liderar procesos organizativos y productivos para la participación y el bienestar comunitario.
2. Con capacidad para formular, gestionar y administrar proyectos de rentabilidad social y económica, de innovación tecnológica o de emprendimiento.
3. Una persona con capacidad armónica con Dios, con la demás personas y con la naturaleza.
4. Con formación integral, defensor de principios y valores institucionales sociales y personales, para interactuar de acuerdo con las normas y leyes establecidas.
5. Idóneo para aplicar conocimientos, con responsabilidad social y de acuerdo con las necesidades y exigencias del contexto social, económico, político, ambiental y cultural.
6. Respetuoso y defensor de los derechos humanos, conciliador y negociador de problemas y conflictos sociales.
7. Autónomo, crítico, capaz de asimilar y discernir los cuestionamientos de los demás, generador de consensos para contribuir a una sociedad más justa, pacífica, tolerante e incluyente.
8. Una persona con conocimientos y destrezas para desempeñarse profesionalmente en su propia empresa familiar o en organizaciones productivas a las que se proyecte demostrando compromiso por lo social, por la innovación y por el desarrollo sostenible.
9. Con capacidad de responder a las diferentes situaciones de manera lógica, reflexiva y creativa.

10. Una persona informada, con capacidad de trabajo en equipo, asociado y con mentalidad empresarial.
11. Con habilidades comunicativas para escuchar, hablar, leer y escribir con habilidades comunicativas en un segundo idioma, en Tics y en investigación, que le permita conectarse con el mundo y acceder al conocimiento que se genere.

7. PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO

7.1 Estructura Administrativa

La Estructura Administrativa se visualiza en el Organigrama institucional, el cual ha sido adoptado por el Consejo Directivo del Tecnológico Coredi en el Acuerdo CD-010 de diciembre 6 de 2019.

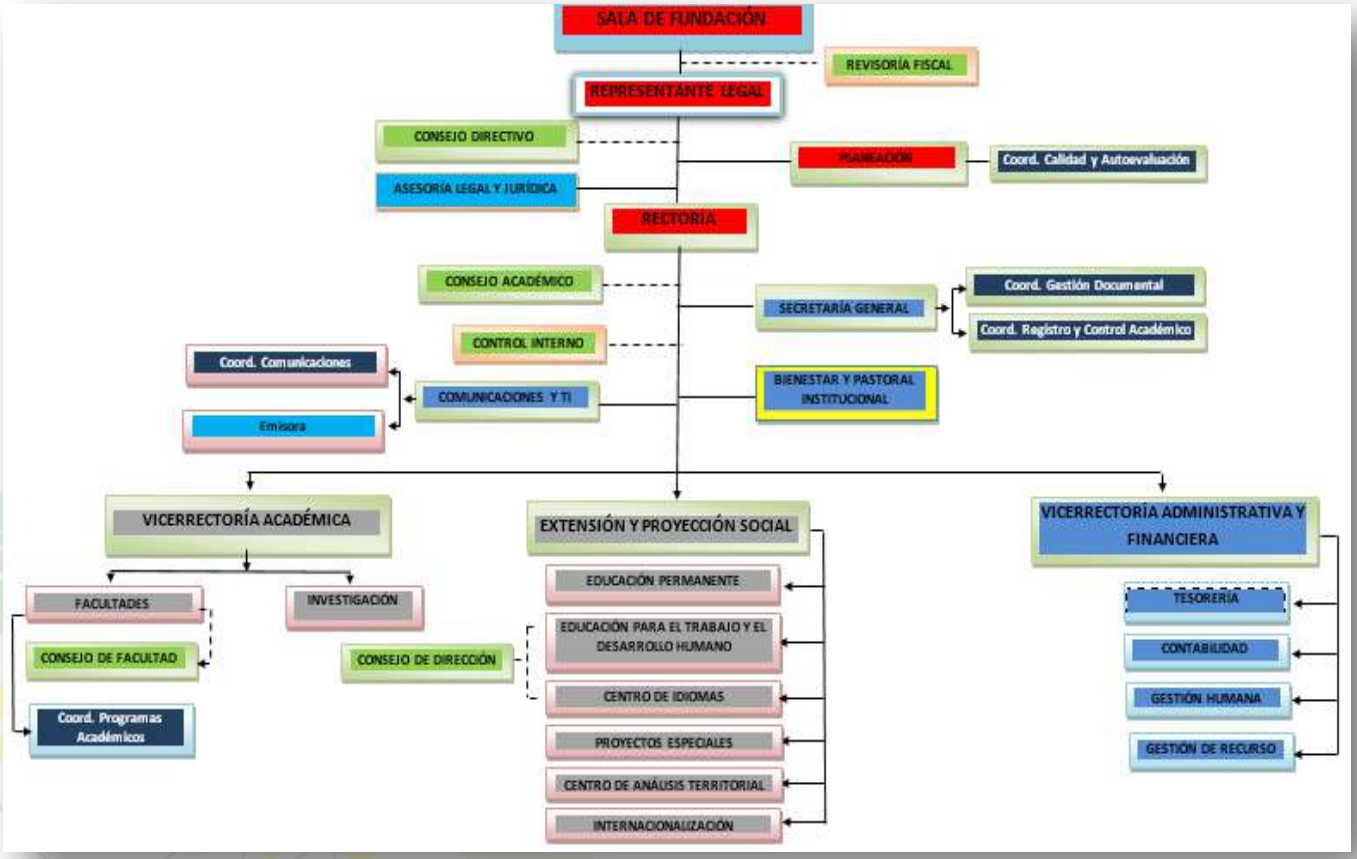

1. Sala de la Fundación (EG, Arts. 17 al 22).

"La Sala de la Fundación es el máximo órgano de gobierno del Tecnológico Coredi y está integrada por siete (7) miembros de reconocida idoneidad académica y profesional, con experiencia en educación y con vinculación a la región por su trabajo en desarrollo comunitario, designados por la Corporación Fundadora como lo determina el Acta de Constitución: *"El Representante Legal de COREDI, el Presidente de su Junta Directiva, tres miembros de los Directivos de COREDI y un miembro representativo de los Socios de Apoyo de COREDI, o sus representantes permanentes y un miembro de la Diócesis o su representante, designados por la Junta Directiva de COREDI. Todos los miembros de la Sala deben cumplir con los requisitos y las calidades exigidas en el presente Estatuto para ser miembros activos de la Sala de la Fundación".*

Parágrafo 1. Los miembros de la Sala de la Fundación actúan en nombre de COREDI y no pueden delegar en terceros o en otros miembros su responsabilidad.

Parágrafo 2. El Secretario General actuará como Secretario de la Sala de la Fundación, con voz pero sin voto.

Parágrafo 3. Cuando las personas naturales que ostenten en COREDI los cargos señalados, no cumplan las calidades y los requisitos para integrar la Sala de la Fundación, la Junta Directiva de COREDI designará los reemplazos.

Parágrafo 4. En caso de disolución y liquidación de COREDI, Entidad fundadora del Tecnológico Coredi, se constituirá una junta tripartita compuesta por el Representante Legal y Ordinario de la Diócesis de Sonsón-Rionegro, quien la preside, y los Representantes Legales de las Parroquias más antiguas de Marinilla y de El Peñol. Dicha Junta, elegirá dos representantes más del sector comunitario o empresarial que tengan vinculación con el Desarrollo Rural, preferiblemente que hayan tenido vínculo con COREDI. Así la Sala de Fundación estará compuesta por cinco (5) miembros y el Secretario General será el Secretario de la Sala" (EG, Arts. 17).

Presidente y vicepresidencia de la Sala. El Señor Obispo de la Diócesis de Sonsón-Rionegro es el Presidente de la Sala de la Fundación y es quien nombra al Rector y al Representante Legal del Tecnológico Coredi. El Representante Legal, es el Vicepresidente de la Sala de la Fundación y quien preside las sesiones en ausencia del Presidente de la Sala (EG, Art. 18).

La Sala de la Fundación tiene las siguientes funciones:

1. Fijar las políticas generales del Tecnológico Coredi,
2. Expedir y modificar el Estatuto General de la Institución.
3. Aprobar los Estados Financieros.
4. Señalar la cuantía máxima dentro de la cual puede contratar el Representante Legal.

5. Nombrar al Revisor Fiscal y a su respectivo suplente para un período de un (1) año de conformidad con las disposiciones legales.
6. Integrar las comisiones asesoras que juzgue pertinente para el cumplimiento de sus funciones.
7. Solicitar informes al Representante Legal cuando lo considere necesario y oportuno.
8. Cumplir las demás funciones que le correspondan según el Estatuto General y las disposiciones legales vigentes (EG, Art. 22).

2. El Representante Legal (EG, Arts. 32 al 35)

Es la máxima autoridad administrativa de la Institución, es nombrado por el Señor Obispo de la Diócesis de Sonsón-Rionegro, para un período de cuatro (4) años y podrá ser reelegido.

Las funciones del Representante Legal son las siguientes:

1. Conducir la marcha general de la Institución y ejecutar las políticas trazadas por la Sala de la Fundación.
2. Cumplir y hacer cumplir las normas constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.
3. Contratar a los Vicerrectores, Decanos y Directores de departamentos nombrados por el Rector.
4. Presentar al Consejo Directivo el presupuesto de ingresos y egresos para cada vigencia anual, ejecutarlo y presentar su estado de cuentas semestralmente.
5. Dirigir y fomentar las relaciones nacionales e internacionales de la Institución.
6. Contratar al personal docente y administrativo.
7. Emitir las medidas disciplinarias que crea necesarias o convenientes para la buena marcha de la Institución.
8. Convocar las sesiones del Consejo Directivo y presidirlas.
9. Participar en los Consejos y Comités por derecho propio.
10. Presentar informe anual de sus labores a la Sala de la Fundación.
11. Las demás que le correspondan de acuerdo con las leyes, el Estatuto General y los reglamentos de la Institución y aquellas que no estén atribuidas a otros órganos de dirección.

Parágrafo. En sus ausencias temporales, podrá delegar por escrito en uno de los Directivos las funciones que le competen.

3. El Rector (EG, Arts. 36 al 39)

Es la máxima autoridad ejecutiva de la Institución y es nombrado por el Señor obispo de la Diócesis de Sonson Rionegro para un período de cuatro (4) años y podrá ser reelegido.

Las funciones del Rector están consignadas en el Art. 38 del EG y son las siguientes:

1. Cumplir y hacer cumplir las normas constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.
2. Dirigir y fomentar las relaciones nacionales e internacionales de la Institución.
3. Nombrar Vicerrectores, Decanos, Directores y demás personal Administrativo de la Institución, que es contratado por el Representante Legal.
4. Autorizar con su firma los títulos que la Institución confiera.
1. Participar en los Consejos y Comités por derecho propio.
2. Presidir los actos solemnes de la vida institucional.
3. Presentar informe anual de sus labores al Representante Legal y al Consejo Directivo.
4. Conceder en acuerdo con el Representante Legal al personal Docente, Directivo Docente y Administrativo de la Institución, las licencias remuneradas.
5. Aprobar, en forma motivada, las comisiones de Directivos y Docentes al exterior.
6. Aplicar las sanciones y dar trámite a los recursos que de conformidad con los reglamentos sean de su competencia.
7. Expedir los manuales de funciones y los procedimientos administrativos.
8. Convocar las sesiones del Consejo Académico y presidirlas.
9. Las demás que le correspondan de acuerdo con las leyes, el Estatuto General y los reglamentos de la Institución y aquellas que no estén atribuidas a otros órganos de dirección.

Parágrafo. En sus ausencias temporales, podrá delegar por escrito en uno de los Directivos de la Institución las funciones que le competen.

4. Consejo Directivo (EG, Art. 25 al 27).

El Consejo Directivo es el máximo órgano de planeación y de dirección administrativa y financiera del Tecnológico Coredi; está integrado por:

1. El Representante Legal, quien lo preside.
2. El Rector, quien lo preside en ausencia del Represente Legal
3. El Vicerrector Administrativo y Financiero.
4. El Director de Planeación.
5. Un representante del sector productivo, elegido por el Rector.
6. Un representante de las directivas académicas, elegido por éstas.

7. Un representante de los Docentes, elegido de acuerdo con el Reglamento Docente.
8. Un representante de los Estudiantes, elegido de acuerdo con el Reglamento Estudiantil.
9. Un representante de los graduados, elegido por éstos.

El Secretario General actúa como Secretario del Consejo Directivo, con voz pero sin voto. (EG, Art. 25)

Funciones del Consejo Directivo

1. Aprobar los proyectos de creación, de cierre y de fusión de programas académicos y de unidades académicas y administrativas, de acuerdo con las disposiciones legales y con el presente Estatuto.
2. Aprobar y modificar el Estatuto de Investigación y los demás Reglamentos que sean necesarios para la marcha de la Institución.
3. Establecer y supervisar el sistema de autoevaluación en la Institución.
4. Aprobar el presupuesto anual de la Institución y velar por la correcta aplicación de los recursos.
5. Fijar con arreglo al presupuesto y a las normas legales y reglamentarias, mediante propuesta del Representante Legal, la planta de personal de la Institución.
6. Aprobar la creación o supresión de seccionales.
7. Aprobar, evaluar y modificar el Plan de Desarrollo y, trazar las políticas y cambios pertinentes.
8. Reglamentar de conformidad con la ley la aplicación en el Tecnológico del régimen de propiedad industrial, patentes y marcas y las otras formas de propiedad intelectual.
9. Fijar los derechos pecuniarios que puede exigir la Institución como contraprestación por los servicios que presta a los estudiantes y a la comunidad en general.
10. Fijar, de acuerdo con el Estatuto, la estructura orgánica y la planta de personal administrativo y docente de la Institución.
11. Disponer la concesión de distinciones que otorgue el Tecnológico Coredi, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Docente y en el Reglamento Estudiantil.
12. Presentar a consideración de la Sala de la Fundación, cuando lo considere pertinente, el proyecto de reforma del Estatuto General.
13. Conocer el recurso de reposición contra sus propias decisiones.

14. Adoptar las decisiones de carácter disciplinario que de acuerdo con los Reglamentos Docente, Estudiantil y de Bienestar Institucional le correspondan en primera o en segunda instancia.
15. Aprobar los planes y programas para la cualificación del personal docente, administrativo y directivo de la Institución.
16. Reglamentar y autorizar la concesión de títulos honoríficos.
17. Las demás que le señalen el Estatuto General o la Sala de la Fundación (EG, Art. 26).

5. Consejo Académico (EG, Art. 28 al 31).

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución y está integrado por:

1. El Rector, quien lo preside.
2. El Vicerrector Académico, quien lo preside en ausencia del Rector.
3. Un Decano.
4. El Director de Extensión y Proyección Social.
5. Un representante de los docentes.
6. Un representante de los estudiantes.
7. Un representante de los graduados.

El Secretario General actúa como Secretario del Consejo, con voz pero sin voto (EG, Art. 28).

Funciones del Consejo Académico.

1. Orientar y evaluar la política académica, docente, investigativa y de extensión de la Institución, conforme a las directrices dadas por la Sala de Fundación y el Consejo Directivo.
2. Diseñar las políticas académicas del personal docente y estudiantil.
3. Participar de la elaboración del presupuesto destinado al cumplimiento misional de las unidades académicas.
4. Rendir los informes solicitados por el Consejo Directivo.
5. Proponer ante el Consejo Directivo la creación, suspensión o supresión de programas académicos y unidades académicas y administrativas de acuerdo con las disposiciones legales.

6. Definir y adoptar la estructura curricular y microcurricular de los programas existentes o de los que sean creados, en concordancia con lo establecido por la normatividad vigente.
7. Aprobar las modificaciones de la estructura curricular de los programas académicos, después de ser presentado ante el Comité de Currículo y el Consejo de Facultad.
8. Adoptar los programas de investigación, extensión y servicios que deban adelantar las distintas unidades académicas.
9. Aprobar y recomendar ante las autoridades competentes, en consonancia con las normas legales vigentes, los programas de pregrado y de especialización técnica y tecnológica.
10. Proponer al Consejo Directivo modificaciones o reformas al Estatuto General y al de Investigación y a los reglamentos docente, estudiantil y de Bienestar Institucional, y a los demás que adopte la Institución para regular aspectos administrativos y financieros.
11. Asesorar al Rector en lo concerniente a políticas académicas.
12. Cumplir y hacer cumplir el Estatuto de Investigación, el Reglamento Docente y el Estudiantil.
13. Recomendar al Consejo Directivo el otorgamiento de títulos honoríficos y distinciones académicas.
14. Determinar las pruebas internas que se deben aplicar, cuando sea del caso, para la selección de los aspirantes a ingresar a la Institución.
15. Aplicar las sanciones disciplinarias que sean de su competencia, de acuerdo con los reglamentos y, conocer en segunda instancia los asuntos académicos que estén atribuidos en primera instancia a otras autoridades de la Institución.
16. Fijar semestralmente el calendario académico de la Institución.
17. Proponer al Consejo Directivo planes y programas para la capacitación del personal docente, administrativo y directivo de la Institución.
18. Aprobar los instrumentos que sean necesarios para llevar a cabo la autoevaluación institucional.
19. Vigilar el cumplimiento de las normas y orientaciones emanadas de las entidades oficiales que regulan la actividad educativa del país.
20. Las demás que le corresponden de acuerdo con su naturaleza, o le sean asignadas por el Consejo Directivo (EG, Art. 29).

6. **Consejo de Facultad.** En cada Facultad existe un Consejo con capacidad decisoria en los asuntos de carácter académico y asesor del Decano en lo administrativo, se reunirá cada dos meses y estará constituido por:

1. El Decano, quien lo preside.
2. El Coordinador de los programas académicos.
3. Un representante de los egresados.
4. Uno representante de los docentes.
5. Uno representante de los estudiantes (EG, Art. 59)

Las Funciones del Consejo de Facultad:

1. Elaborar, controlar y evaluar conjuntamente con el Decano los planes de desarrollo académico, cultural y administrativo de la Facultad, en armonía con las propuestas de desarrollo de sus unidades y organismos académicos de Tecnológico Coredi.
2. Asesorar y apoyar al Decano y a los Coordinadores de Programa Académicos en las actividades administrativas, docentes, investigativas y de extensión de su competencia.
3. Impulsar la consecución permanente de recursos para la realización de las actividades de la Facultad.
4. Proponer ante el Consejo Académico la creación, suspensión o supresión de programas académicos y unidades académicas y administrativas de acuerdo con las disposiciones legales.
5. Prestar asesoría en el proceso de selección de personal docente.
6. Proponer candidatos a distinciones.
7. Proponer el calendario de actividades académicas.
8. Las demás que le señalen los reglamentos de Tecnológico Coredi (EG, Art. 60)

7.2 Ámbito de la Administración y Gestión

7.2.1 Objetivo

Planear, ejecutar y evaluar los procesos administrativos del Tecnológico Coredi con el propósito de satisfacer las necesidades de recursos humanos, económicos y físicos que demandan las demás instancias.

7.2.2 Estructura Orgánica

La Sala de la Fundación como órgano máximo de Gobierno y Dirección es la encargada de fijar las políticas generales de la Institución en lo estratégico y en asuntos Financieros, a su vez, el Consejo de Directivo, tiene a su cargo, ejecutar las decisiones de la Sala de la Fundación en todos los aspectos administrativos y financieros y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ejecuta las actividades que satisfacen las necesidades de los recursos humanos, económicos y físicos y de información que requieren los procesos misionales y no misionales y las entidades de vigilancia y control, con el apoyo de la Coordinación de Contabilidad, Tesorería, Gestión Humana, Gestión de Recursos y de Compras, Suministros y Servicios Generales.

7.2.3 Gestión Administrativa y Financiera

El Tecnológico Coredi elabora el presupuesto de ingresos y egresos en cada vigencia, en él se establecen metas en términos de ampliación de cobertura de los servicios que presta, así como las fuentes de financiación que demandan los procesos misionales de docencia, investigación y extensión y los demás procesos no misionales y conexos a la prestación de los servicios.

Con respeto al personal que requiere la Institución para poder prestar los servicios de educación, servicios conexos a la prestación de servicios educativos y servicios no misionales tiene establecidos los mecanismos de selección, incorporación, evaluación y capacitación del recurso humano, así se asegura que el personal que presta los servicios es competente en el cargo que desempeña.

El Tecnológico Coredi vincula mediante contrato de trabajo al personal que apoya los procesos administrativos y académicos con sujeción a las normas que establece el Código Sustantivo del Trabajo y demás que rigen las relaciones entre empleado y empleador. Al personal docente se vincula por un contrato de trabajo o por contrato de hora cátedra conforme con la necesidad.

El Tecnológico tiene definido la ruta de pagos de las obligaciones a su cargo con el personal, con los proveedores y con las demás personas naturales y jurídicas.

La Institución cuenta con la infraestructura física, con una plataforma Tecnológica y un sistema de comunicación que permite a la administración dar respuesta en forma oportuna y eficiente a las necesidades de recursos a los demás procesos.

7.3 Bienestar Institucional

El Tecnológico Coredi, de acuerdo a la legalización vigente, considera el Bienestar Institucional como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, Psico-afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo. Está a cargo del Director de Bienestar y Pastoral Institucional y obra conforme al Reglamento de Bienestar Institucional.

El área de Bienestar tiene como misión, impulsar y desarrollar programas para mejorar la calidad de vida de la comunidad académica, potenciando las dimensiones del ser humano: mental, espiritual, física y emocional.

7.3.1 Objetivos:

1. Contribuir con la formación integral de los estudiantes, docentes y personal administrativo.
2. Fortalecer los valores éticos, morales, culturales, artísticos y deportivos de toda la comunidad académica.
3. Generar espacios para favorecer en la comunidad académica la construcción del proyecto de vida.
4. Diseñar mecanismos de comunicación e interacción con la comunidad académica.
5. Desarrollar mecanismos para medir la satisfacción y percepción de los estudiantes frente a los servicios recibidos, con el fin de mejorar la prestación del servicio.

7.3.2 Estrategias:

1. Invitación a la comunidad académica a participar en las actividades programadas por la institución con miras a fortalecer su bienestar personal y comunitario.
2. Promoción de programas de salud física y mental.
3. Establecimiento de convenios y alianzas con otras entidades para el desarrollo de actividades culturales y deportivas.
4. Uso de las herramientas tecnológicas como página web, redes sociales, para fomentar el autocuidado y el crecimiento personal.
5. Establecimiento de acciones para prevenir la deserción estudiantil.

7.3.3 Política de Bienestar:

El Tecnológico Coredi promueve la formación integral y el bienestar de la comunidad académica, brindando oportunidades y espacios de sano esparcimiento a nivel recreativo, deportivo, físico y cultural, a través de diferentes estrategias y los servicios de psicología y acompañamiento espiritual; propendiendo por el desarrollo humano, la salud mental, emocional y psicológica. La Política cuenta con las siguientes estrategias:

1. Implementación de programas, servicios y actividades, en pro del fortalecimiento de la comunidad académica.
2. Establecimiento de alianzas de cooperación con el sector público y privado.
3. Promoción de estilos de vida saludable.

El Tecnológico Coredi anualmente realiza un plan de Bienestar, enmarcado en los servicios que presta: psicología, recreación y deporte, cultura, pastoral social y actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Se realizan convenios con entidades de apoyo para una mejor prestación de servicio, entre ellos, se tiene para los temas de salud, de recreación, de capacitación de deporte, de intercambios.

La ejecución de las actividades de bienestar se realizan conforme al calendario académico y buscando beneficiar al mayor número de estudiantes, para lo cual se procurará su ejecución en tiempos que no afecten las horas de trabajo asistido por os Docentes.

8. CALIDAD Y AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

8.1 Marco Normativo

La Constitución Política de 1991, le otorga a la educación en doble carácter, ser un derecho de la persona y cumplir una función social como servicio público, para lo cual se deben garantizar la calidad y la autonomía dentro de las Instituciones de Educación Superior y le ordena al estado servir de soporte a esta educación.

La Ley 30, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, definió sus fundamentos, creó el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), reorganizó el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), y creó los Sistemas Nacionales de Acreditación e Información.

A partir de la Ley en mención se crea el Sistema Nacional de Acreditación de Programas Universitarios. Este sistema establece la acreditación como mecanismo por el cual se puede dar fe pública en la calidad que ostentan los distintos programas que sirven las instituciones de educación superior. El Comité Nacional de Acreditación (CNA) produjo un conjunto de normas y lineamientos que orientan los procesos de autoevaluación y acreditación de los programas académicos en el país.

El Estatuto General del Tecnológico Coredi, en el marco de la Ley 30 de 1992, establece como principio la autoevaluación, la acreditación científica y pedagógica, el mejoramiento continuo de la calidad y la pertinencia social de los programas (Art. 40). La Institución asumirá la participación en el Sistema Nacional de Acreditación y creará un comité central de autoevaluación, que estará conformado por comités para cada unidad académica, esto con el fin de cada uno de ellos lidere los procesos de autoevaluación con miras a la solicitud de

certificación de condiciones de calidad institucional, de registro calificado, de renovación, o de acreditación institucional o de programas.

En la Institución estos procesos serán desarrollados de manera integral con la planeación Organizacional e institucional y tendrán como propósitos, primero asumir la Auto-evaluación como mecanismo de auto revisión y valoración propia del estado de calidad de los procesos y los resultados, además de un mecanismo de rendición de cuentas ante la sociedad acerca de la calidad institucional y de los programas y en lugar crear una cultura de la autoevaluación sistemática y continua, y por esta vía hacer la autorregulación de la calidad de los programas que ofrece.

8.2 El Concepto de Calidad en la Formación

El concepto de calidad hace referencia a la síntesis de características que permiten reconocer un programa académico y hacer un juicio sobre la distancia relativa en el modo como en este programa se presenta el servicio educativo y el óptimo que corresponde a su naturaleza. Para aproximarse a ese óptimo, el Consejo Nacional de Acreditación ha expedido una serie de guías orientadoras del proceso de auto-evaluación. Aunque este referente pareciera alejarnos de la formación técnica o tecnológica, esto no es así, puesto que estos lineamientos son igualmente aplicables a estos niveles, obviamente con algunas modificaciones que la misma norma.

Con respecto a estas características se emiten los juicios sobre la calidad de un programa, pero la determinación más específica y el peso relativo de estas características estarán, en buena parte, condicionadas a la naturaleza del programa y la institución. Aunque se parte de un referente universal, lo que permite evaluar la calidad de los programas académicos, es la lectura diferenciada de estas características. Esta diferenciación estará determinada por los referentes propios del programa (normalidad, orientaciones del sector educativo) y por los correspondientes a lo que el Tecnológico define en su misión y el modo como ésta se expresa en los programas.

Para que la calidad se haga efectiva, el Tecnológico Coredi y sus programas asegurarán la posibilidad de apropiación por parte del estudiante, del saber y del saber hacer, además de un clima institucional propicio y condiciones adecuadas de gestión, administración y organización. La calidad supone el esfuerzo continuo del Tecnológico, por cumplir en forma responsable con las exigencias propias de cada una de sus funciones: investigación, docencia y extensión, con diferente énfasis en una u otra dependiendo de las especificaciones propias de cada programa.

ARTÍCULO 2. El Proyecto Educativo Institucional que se aprueba mediante este Acto Administrativo, se debe darse a conocer a toda la comunidad educativa.

ARTÍCULO 3. El presente Acto Administrativo entra en vigencia a partir de la fecha de su expedición y deroga el Artículo 1 del Acuerdo CD-001 del 2019.

Dado en el Municipio de Marinilla, Departamento de Antioquia a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

PBRO. PEDRO PABLO OSPINA OSOSRIO
Representante Legal

JOSÉ RAMÓN GARCÍA GIRALDO
Secretario General